



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2020

XIV LEGISLATURA

Núm. 120

Pág. 1

ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CELSO LUIS DELGADO ARCE

Sesión núm. 6

celebrada el lunes 29 de junio de 2020

Página

ORDEN DEL DÍA:

- Comparecencia del señor presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, CNMV (Albella Amigo), para dar cuenta del informe anual sobre el desarrollo de sus actividades y sobre la situación de los mercados financieros organizados, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores. Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital. (Número de expediente 212/000258) 2
- Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:
- Proyecto de ley reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. (Número de expediente 121/000004) 25
- Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:
- Proyecto de ley reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. (Número de expediente 121/000004) 25

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 120

29 de junio de 2020

Pág. 2

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, CNMV (ALBELLÁ AMIGO), PARA DAR CUENTA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS MERCADOS FINANCIEROS ORGANIZADOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 17.4 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 4/2015, DE 23 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL. (Número de expediente 212/000258).

El señor **PRESIDENTE**: Muy buenas tardes a todas y a todos.

Comenzamos la sesión de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital con el primer punto del orden del día.

Vamos a escuchar al presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, don Sebastián Albella Amigo, a quien doy la más cordial bienvenida a esta que es también su casa, para que nos dé cuenta del informe anual sobre el desarrollo de sus actividades y sobre la situación de los mercados financieros organizados, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores.

Tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** (Albella Amigo): Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, comparezco ante esta Comisión a los efectos previstos en el artículo 17 de la Ley del Mercado de Valores, para dar cuenta del informe anual de la CNMV correspondiente al ejercicio de 2019, informe que les hemos hecho llegar con anterioridad a la presente sesión. Para mí es una satisfacción estar aquí hoy, lo cual revela que la situación se está normalizando y que estamos entre todos superando esta situación tan dura que hemos vivido, tan dura especialmente para muchos españoles. El informe se refiere al año 2019, un año que parece muy lejano ya, después de lo que ha ocurrido en los primeros meses, sobre todo a partir de marzo de 2020. No obstante, es el objeto del informe y trataré de ser breve. Me voy a referir a 2019 y, a continuación, a algunos aspectos que he seleccionado porque tengo interés en transmitirles algunos mensajes en particular.

El año 2019, en relación con el mercado de valores de renta variable, fue un año positivo en rentabilidades, sobre todo en los últimos meses, tras un trimestre de 2018 que fue muy negativo. En general, las bolsas experimentaron fuertes revalorizaciones a lo largo del año, superiores al 20% en los índices europeos y bastante mayores, por cierto, en la bolsa americana. El IBEX, sin embargo, solo subió durante el año un 11,8%. La razón parece estar en el mayor peso en el índice de los bancos y en el índice de empresas de sectores maduros o tradicionales, pues tenemos pocas empresas grandes de base tecnológica, de las que normalmente se consideran de la nueva economía. En el informe pueden encontrar datos detallados en torno a la evolución de las cotizaciones durante el año.

La volatilidad durante 2019 fue baja. En términos de índice de volatilidad del IBEX, se situó en el 12% como promedio anual, frente a un 20% de la media histórica. Sin embargo, en marzo pasado, para que se hagan una idea, llegó a situarse por encima del 70%, sin alcanzar los niveles de 2009, que se situaron en el 80%. En este momento está en el entorno del 25 o 30%.

El año 2019 fue un año de volúmenes de contratación relativamente bajos en general en todas las bolsas. La negociación sobre acciones españolas ascendió a 800 000 millones de euros, de los cuales 460 000 fueron negociación en la plataforma de negociación española, en la bolsa española, el nivel más bajo de los últimos años. Continuó en 2019 la tendencia a la pérdida de cuota de negociación de nuestra bolsa respecto de otros mercados organizados en cuanto a valores españoles. Solo se negoció en la bolsa española el 57% de la negociación total de valores españoles. En 2018 este porcentaje fue del 62%, 5 puntos más, y en 2017, del 68%. La verdad es que esta tendencia ha sido común en los restantes países europeos importantes y, si acaso, nosotros nos hemos incorporado con algún retraso.

El año 2019 fue un año en el que no hubo prácticamente salidas a bolsa. Se trata también de una tendencia común en Europa, aunque de nuevo todavía más marcada en España. Las causas fueron varias: la situación de tipos de interés ultrabajos, que favorecen la financiación mediante deuda frente a la financiación mediante capital, que es normalmente la que se capta con ocasión de salidas a bolsa o la que pretenden las empresas captar en mayor medida cuando salen a bolsa; las incertidumbres presentes

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 120

29 de junio de 2020

Pág. 3

durante el año; el *brexit*; la guerra comercial entre Estados Unidos y China; el hecho de que el último trimestre de 2018 fuera extraordinariamente malo bursátilmente, lo que generó un espíritu pesimista que dificultó que hubiera proyectos de salida a bolsa, y la sensación de fin de ciclo que se vivió durante todo el año, que generó valoraciones más bajas. También hubo un factor estructural, que es la competencia actual del capital-riesgo, del capital privado, que —como saben— se ha desarrollado extraordinariamente durante los últimos años.

También hubo escasa captación de capital en 2019 a través del mercado, solo 8200 millones en la bolsa española; por ejemplo, en 2017, que fue un año especialmente bueno, se captaron 25000 millones en aumentos de capital. El tamaño de nuestras bolsas he de decir que es discreto y que debería aumentar por el bien de todos. La capitalización conjunta de las empresas que cotizan en la bolsa española representaba el 53% del PIB a finales de 2019, porcentaje que era muy inferior no solo al de países como Reino Unido, 115%, o Estados Unidos, 170%, sino que también es muy inferior al de Francia, donde es el 90%. Soy un firme convencido de la conveniencia de una economía más bursátil en Europa y todavía más en España. Creo que debemos crear un marco propicio y fomentar las salidas a bolsa en el primer mercado o en mercados alternativos como el MAB, y ello como una medida de reforma estructural, pensando a largo plazo, como una de las líneas de modernización de la economía española. Más compañías cotizadas significa más empresas más transparentes y más empresas al alcance, directamente o a través de fondos, de cualquier inversor. En estos tiempos de creciente importancia de la inversión pasiva y de la inversión institucional en general, en estos tiempos de grandes gestores de fondos, incluidos fondos de pensiones y fondos soberanos, los países más bursatilizados, con más empresas cotizadas y en las que estas pesan más reciben de modo natural mayores flujos de inversión. Estar en bolsa, desde luego, amplía las posibilidades de financiación —esto es lo fundamental—, pero también impulsa la profesionalidad y el rigor en la gestión y la internacionalización de las empresas. Es un acicate para crecer orgánica e inorgánicamente —punto importante en un país con un gran número de empresas demasiado pequeñas—, da prestigio, refuerza la marca a nivel internacional, etcétera.

En cuanto a los mercados de renta fija, lo más significativo del año 2019 fue que se produjo un aumento relevante de las emisiones de empresas no financieras, que emitieron en 2019 por importe superior a 40000 millones de euros, doblando prácticamente lo emitido en 2018. La explicación de nuevo está en los bajos tipos de interés y la posibilidad de aprovechar esa coyuntura. El saldo vivo de deuda en circulación, al margen de la deuda pública, se situó cerca de los 710000 millones de euros, de los que 117000 millones correspondían a finales de 2019 a empresas no financieras españolas.

En 2019 continuó también la tendencia creciente a emitir fuera de España. Fue el primer año en que las emisiones registradas en la CNMV en su conjunto representaron menos que las realizadas fuera —90000 millones frente a 100000 fuera de España por empresas españolas—, aunque la verdad es que, si sumamos las emisiones realizadas en el MARF, el mercado alternativo de renta fija —nuestro sistema multilateral de negociación en el ámbito de la renta fija—, nos situamos en los 100000 millones y prácticamente hay un empate. Se trata una vez más de una tendencia que también afecta a otros países europeos importantes. Influyen en ello varios factores, incluida la inercia de los mercados y de los bancos de inversión activos en el mercado de renta fija, que gustan de esquemas simples y estandarizados. En todo caso, seguimos empeñados en contribuir a reforzar el atractivo de nuestro mercado de renta fija, porque pensamos que emitir desde España no tiene por qué ser menos interesante que hacerlo desde Irlanda, Holanda o Luxemburgo. Hemos hecho ya muchas cosas en este sentido, como acortar los plazos de aprobación de los folletos de renta fija o simplificar algunos trámites. Trabajamos en inglés cuando se nos pide y últimamente hemos hecho propuestas adicionales como un retoque en nuestras tasas o algunas simplificaciones adicionales.

En cualquier caso, en este campo de la renta fija también hay algunas buenas noticias. Por ejemplo, el buen desarrollo que está teniendo ese sistema multilateral de negociación al que me refería, el MARF, que además está orientado hacia empresas de pequeña y mediana dimensión —aunque la verdad es que también emiten a través de él empresas de mayor dimensión— y en el que hubo en 2019 emisiones por 10300 millones, con un aumento del 63% con respecto al año 2018. También se puede citar el buen desarrollo de las nuevas plataformas autorizadas en 2018 por la CNMV, dos sistemas organizados de contratación privados en una de las categorías de MiFID: CAPI y CIMD. A través de estos dos sistemas se negoció durante el año 2019 un volumen de deuda pública española superior al negociado en el mercado regulado, el mercado AIAF de renta fija. La autorización en 2019 de un SMN de renta fija adicional, llamado Dowgate —que es un SMN creado por un mercado situado en el Reino Unido, que ha

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 120

29 de junio de 2020

Pág. 4

elegido a España como lugar de relocalización para tener una filial en la Unión Europea—, también ha sido una buena noticia de 2019.

En cuanto a las entidades y vehículos de inversión, 2019 fue un buen año en cuanto a creación de nuevas entidades y vehículos de inversión sujetos a supervisión por la CNMV. A finales de 2019 teníamos noventa y cinco sociedades y agencias de valores, noventa y cinco ESIS, cuatro más que a finales de 2018. Teníamos 119 sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva, de nuevo cuatro más que a finales de 2018. En cuanto a fondos, sicavs, etcétera, tenemos 1600 fondos en España, a los que hay que sumar 2569 sicavs a finales de 2019, que compiten, como producto, con los más de 1033 vehículos de inversión de este tipo europeos que están registrados en la CNMV a efectos de su comercialización en España.

El año 2019 fue sobre todo un año de crecimiento del capital riesgo, como ya apuntaba anteriormente. Autorizamos dieciséis nuevas gestoras de capital riesgo, hasta alcanzar 106 a finales del año. Autorizamos también 106 nuevos vehículos de capital riesgo, fondos y sociedades de capital riesgo, cerrando el ejercicio nada menos que con 458 fondos y sociedades de capital riesgo inscritos en la CNMV.

Fue un año también de mucha actividad por nuestra parte en el ámbito de la supervisión. Además de las inspecciones que hacemos y que revisan de modo general el cumplimiento de la normativa relacionada con el mercado de valores y con la prestación de servicios de inversión por parte de bancos, sociedades y agencias de valores, gestoras e instituciones de inversión colectiva, etcétera, llevamos a cabo determinadas acciones especiales, que llamamos de revisión horizontal, que se refieren a aspectos determinados en todas las entidades o en una muestra de cierta significación de las entidades. Por ejemplo, hicimos una revisión horizontal de la operativa *online* de las entidades, de cómo venden productos financieros a través de canales de Internet. Realizamos también una actuación referida a la calidad y fiabilidad de la información obtenida a través de los test de conveniencia e idoneidad, tras detectar inconsistencias entre el nivel de conocimientos y experiencia inversora que constaba en las entidades derivado de dichos test y el nivel presumible en la población. He de decirles que esta ha sido una actuación bastante importante, por cierto, y que ha dado lugar a la apertura de algunos expedientes sancionadores. También hemos centrado bastante el tiro este año en la supervisión de la comercialización transfronteriza de productos financieros. Digo supervisión, pero no debería utilizar esta expresión, porque en la normativa europea la supervisión de la comercialización transfronteriza de productos financieros es competencia del supervisor del Estado de origen y lo único que puede hacer el Estado de destino es estar pendiente y avisar al Estado de origen para que ejerza sus facultades de supervisión y, en su caso, de sanción. Pero nosotros hemos creado una unidad especial que está dedicada —y no digo la palabra supervisión— a monitorizar sobre todo a través de Internet, que es un elemento que facilita mucho esta labor que antes apenas se podía hacer; monitorizar lo que está pasando en nuestro mercado en cuanto a venta de productos, por ejemplo, por entidades chipriotas que están especializadas en vender CFD, contratos por diferencias, que son contratos complejos y que, desde el punto de vista de la protección del inversor, siempre nos han preocupado especialmente. Hemos creado una unidad específica y estamos muy activos. Yo creo que en algún país ya nos tienen un poco de manía porque estamos continuamente mandando cartas y llamando la atención sobre cosas que vemos y complicándoles un poco la vida, pero creo que hacemos una gran labor en ese sentido. También fue un año en el que tuvimos mucha actividad en cuanto a los famosos chiringuitos financieros, las entidades no registradas. Publicamos más de mil advertencias relacionadas con chiringuitos financieros, poniéndonos a la cabeza de Europa en cuanto a actividad en este ámbito.

En cuanto a la supervisión de los mercados, en el año 2019 prestamos especial atención a la supervisión de la calidad de los datos. La CNMV, como, en general, los supervisores de valores europeos, recibe multitud de datos: el reporte transaccional. Todas las operaciones que se hacen en el mercado, dentro y fuera de las plataformas de negociación, nos tienen que ser comunicadas por los intervinientes financieros y tenemos desarrollados los sistemas de información para tratar estos datos de modo muy relevante. Es más, desde la Autoridad Europea se ha impulsado que se supervisara la calidad de los datos, porque nos los cruzamos entre las comisiones de valores; esta ha sido una actividad un poco sorda, no demasiado lucida, pero que ha sido relevante durante el año 2019.

También fue 2019 un año intenso en cuanto a OPAS. Fue el año de las OPAS sobre *DIA*, sobre *Telepizza*, sobre *Parques Reunidos* y también de algunas OPAS más pequeñas, como la OPA sobre *GAM*, la OPA sobre *Natra* o la OPA sobre *Bodegas Bilbainas*, que, sin embargo, presentaron algunos aspectos de interés desde el punto de vista de operación precedente. Quizás la más relevante y la que más nos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 120

29 de junio de 2020

Pág. 5

ocupó fue la OPA sobre DIA, porque afectó a una compañía que estaba en una situación de gran tensión financiera y de gran incertidumbre, pero creemos que actuamos diligentemente y que contribuimos a que se resolviera el problema de manera rápida y de modo favorable en lo que se refiere a la continuidad de la empresa y, por supuesto, aplicando las normas de un modo sensato y adecuado.

En cuanto a expedientes sancionadores, fue un año normal. Abrimos dieciocho expedientes sancionadores, con algo más de 9 millones propuestos en cuanto a posibles multas. Para que se hagan una idea, en el año 2018 abrimos veintiuno, con algo menos de importe de multas propuestas, y en 2019 pusimos treinta y nueve sanciones, número exacto al de 2018.

Finalmente, en relación con 2019, me quiero referir muy rápidamente a algunos contenidos y a datos concretos del informe. Por segundo año consecutivo incluimos en el informe indicadores de rendimiento y de actividad de la CNMV. Obviamente, es una herramienta que sirve para evaluar el desempeño y la actividad de la institución. Como ejemplos de indicadores de rendimiento les puedo poner el de duración del proceso de autorización de entidades y vehículos de inversión, el indicador relativo a plazos de aprobación de folletos de renta fija para mayoristas, el indicador sobre plazos de resolución de consultas y reclamaciones, el relativo a plazos de tramitación de expedientes sancionadores o el relativo a plazos de contestación a otros supervisores. El año 2019 fue especialmente intenso en este aspecto. Tuvimos que contestar nada menos que a 253 requerimientos de información o documentación por parte de colegas de todo el mundo, generalmente en el contexto del Memorandum of Understanding de IOSCO, la Organización Internacional de Comisiones de Valores. En cuanto a indicadores de actividad, en el informe hay información numérica relativa a requerimientos de información dirigidos a entidades supervisadas, denuncias recibidas, incluidas las recibidas a través del canal especial de *whistleblowing*, requerimientos para realización de aclaraciones o desglose de la información financiera, intervenciones públicas de los miembros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, etcétera.

También el informe da cuenta del plan de actividades para 2019, que incluía cuarenta y cuatro objetivos, desde acciones relacionadas con el proceso de transformación digital, en el que estamos inmersos en la CNMV, o acciones de formación, hasta la implementación de un nuevo sistema de comunicación de derechos de voto, la modificación de la circular sobre contratos de liquidez, dos nuevas guías técnicas sobre selección de intermediarios o actividades accesorias de las empresas y servicios de inversión o la revisión a la que me he referido de la operativa *online* de las entidades. El nivel de cumplimiento fue razonablemente alto, de un 84%, es decir, treinta y siete de los cuarenta y cuatro objetivos. Este año 2020 hemos vuelto a marcarnos cuarenta y cuatro objetivos; pura casualidad.

Finalmente, algunos datos sobre la plantilla de la CNMV y de carácter económico-financiero sobre la institución. La plantilla era a finales de 2019 de 441 personas. Los ingresos del año fueron 63,3 millones de euros y los gastos de 48,6 millones. Tuvimos, por lo tanto, un excedente de unos 14 millones de euros, que, como en años anteriores, vamos a ingresar en el Tesoro. De esos gastos, la partida fundamental fueron los gastos de personal, 33,6 millones, más del 70%. Y, por citar otras tres partidas relevantes, me referiré a servicios externos, 9,4 millones de euros; el capítulo más importante, los relacionados con sistemas de información y servicios de información. También mencionaré nuestra contribución a los organismos internacionales, que está siendo creciente en los últimos años. El capítulo más importante de esta partida es nuestra contribución anual a ESMA, a la autoridad europea, que importó, en 2019, 1,8 millones de euros.

Con ello, paso a los tres temas que les decía. Voy a tratar de un modo especial, ya al margen de 2019, alguno de ellos intemporal. En primer lugar, quería hacer referencia a la CNMV y la situación creada por el COVID-19, que —como saben— ha afectado extraordinariamente a los mercados. No quiero hacer referencia a cómo lo hemos vivido como organización; evidentemente, en un momento dado, prácticamente todos pasamos a teletrabajar. Tengo que decirles que los sistemas de la CNMV han funcionado bien y que nos adaptamos rápidamente a ese nuevo régimen de nuestra actividad, probablemente por dos razones: primera, porque somos un organismo que tiene tradición de haber invertido en sistemas de información; segunda, porque teníamos un programa de teletrabajo ya en marcha, modesto —noventa personas un día a la semana—, pero que nos sirvió mucho para estar ya rodados en la experiencia del trabajo desde el domicilio. La verdad es que esto que les decía de que todo funcionaba bastante bien no es solo una opinión personal, sino que en un momento dado hicimos una encuesta, aproximadamente al mes y medio de poner en marcha este teletrabajo prácticamente generalizado —hemos tratado de estar muy en contacto con nuestra gente en estos meses de teletrabajo—, y más del 70% de las respuestas —la encuesta fue muy respondida— fueron que el nivel de actividad estaba siendo el mismo, en cuanto a intensidad, que antes del teletrabajo; por supuesto, el 30% restante decía que estaba siendo superior.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 120

29 de junio de 2020

Pág. 6

Hemos empezado ya con el proceso de reincorporación progresiva. Actualmente nos hemos reincorporado aproximadamente un 10%, y pensamos mantenernos en esta situación, teniendo en cuenta las recomendaciones de las autoridades sanitarias y del Gobierno de dar prioridad al teletrabajo hasta septiembre; la idea es que no nos reincorporemos más de un 10% o un 15% de la plantilla.

Pero, lo importante es cómo hemos vivido la situación creada por el COVID desde el punto de vista del ejercicio de nuestras funciones, de la situación de los mercados. Nosotros tenemos dos direcciones generales operativas fundamentales, que son la Dirección General de Mercados y la Dirección General de Entidades. La Dirección General de Mercados es la que supervisa lo que ocurre en el mercado, aparte de autorizar las OPAS, aprobar los folletos de emisiones, etcétera. Durante estos meses ha tenido una gran actividad de seguimiento de lo que estaba pasando en los mercados de renta variable, especialmente de lo que ocurrió durante la parte central del mes de marzo; también de lo que estaba pasando en los mercados de renta fija, donde los *spreads* y la liquidez bajaron mucho hasta que intervino el Banco Central Europeo. Prestó también mucha atención nuestra Dirección General de Mercados a la CCP, a la Cámara de Contrapartida Central, que es una de las piezas integrantes en BME y que es una auténtica infraestructura sistémica desde el punto de vista del mercado, que en algunos momentos pasó fases de estrés y tuvo que reclamar garantías adicionales muy relevantes a los participantes, por varios cientos de millones de euros algún día; afortunadamente, todo funcionó perfectamente.

Otro elemento que fue especialmente seguido fue el desarrollo de la liquidación de las operaciones, porque hubo un momento, a mediados de marzo, en el que hubo más fallos en la liquidación de lo esperado; cuando hablamos de fallos en la liquidación, tampoco estamos hablando de nada especialmente dramático, sino de ciertos retrasos en la entrega de los valores comprados que normalmente —y este fue el caso— se resuelven al día siguiente. Suele haber un porcentaje de fallos en la liquidación del 5%, y en esta fase del mes de marzo, un poco crítica, digamos que se dobló, pero, afortunadamente, nada especialmente reseñable.

También tuvo mucha actividad nuestra Dirección General de Mercados porque, como saben, los días 12 y 16 de marzo prohibimos las ventas en corto con arreglo a dos modalidades distintas. Por cierto, adelantándonos, en cuanto a la decisión fundamental del 16 de marzo, a nuestros colegas europeos, que también adoptaron esta medida al día siguiente. Me referiré a esto en el turno de preguntas si tienen ustedes interés. Y también durante la fase del COVID-19 aprobamos la OPA sobre BME, que nos ha dado mucho trabajo, porque en relación con esta OPA no solo hemos tenido que ejercer nuestra potestad de autorización o aprobación de toda OPA, sino que también hemos actuado como asesores del Gobierno —de acuerdo con lo previsto en la ley—, al que, como saben, correspondía aprobar la operación habida cuenta de la naturaleza de las instituciones que forman parte de BME.

En cuanto a la Dirección General de Entidades, durante esta fase se reforzó enormemente el seguimiento de la liquidez de los fondos de inversión. La verdad es que en esto ya teníamos cierta práctica. Yo creo que en esta área somos de los supervisores que estamos más avanzados y tenemos más práctica de seguimiento de la liquidez de los fondos. Tenemos una metodología muy probada de identificación de los fondos con más activos menos líquidos —de renta fija, de renta variable—, y a partir del mes de marzo pusimos en marcha nueve equipos de monitorización o seguimiento de las gestoras que estaban más invertidas en activos menos líquidos, y a su vez, estuvimos muy en contacto con las gestoras remitiéndoles cartas circulares en las que, entre otras cosas, les animábamos a utilizar las herramientas que permite utilizar la legislación, entre ellas, la herramienta de modulación de los valores liquidativos cuando hay acumulaciones de reembolsos —y también de suscripciones, pero en este caso el problema podían ser los reembolsos—, al objeto de que los costes que generan los reembolsos se soporten por los partícipes que se van de los fondos, que son los que provocan esos costes, y no por los partícipes que se quedan. El problema que hay cuando se produce acumulación o confluencia de reembolsos no es tanto un problema de liquidez —donde, por ejemplo, no hemos tenido ningún problema—, sino el problema del trato equitativo de los partícipes. Es decir, que no se vendan los valores más líquidos y se queden solo los valores menos líquidos; cosas de este tipo a las que, desde luego, prestamos mucha atención. De todas maneras, el nivel de los reembolsos no ha sido en ningún momento preocupante. Durante el mes de marzo los reembolsos importaron unos 5000 millones de los 280000 millones del patrimonio de nuestros fondos, es decir, algo más del 2%, aunque hubo algunos fondos en los que se concentraron especialmente, por lo que hubo algunos reembolsos significativos. Sin embargo, en abril y en mayo prácticamente el saldo neto en suscripciones de reembolsos estuvo equilibrado.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 120

29 de junio de 2020

Pág. 7

También la Dirección General de Entidades tuvo que intervenir una pequeña agencia de valores que tuvo un problema de 6 millones de euros que ha activado todos los sistemas de protección de los inversores, entre otros, el fondo de garantía de los inversores, que está ya —entendiendo— abonando las cantidades a las que no puede llegar la liquidez con la que cuenta la propia agencia de valores afectada, y les tengo que decir que todo ha funcionado muy bien desde el punto de vista de los mecanismos que tenemos establecidos para este tipo de situaciones. Fue un problema, en cualquier caso, de 6 millones de euros, como creo que ya he dicho.

También destacaría durante la crisis del COVID-19 la intensa actividad internacional de cooperación que hemos tenido, sobre todo a nivel de ESMA, la autoridad europea. La verdad es que a mí no me gusta hablar de ESMA como cooperación internacional, porque ESMA se ha convertido en parte de nuestra actividad diaria. La CNMV es un supervisor nacional, pero también, y casi al mismo nivel, cada vez más parte de ESMA, de la autoridad europea. La verdad es que hemos tenido nada menos que once reuniones extraordinarias del Board of Supervisors, el Consejo de Supervisores de ESMA, en estos meses —normalmente tenemos una cada mes y medio, para que se hagan una idea—, donde hemos compartido experiencias e información sobre la situación de los mercados, sobre lo que estaba pasando en nuestras respectivas industrias. Asimismo, sobre lo que está pasando con los *ratings*, lo que estaban haciendo las agencias de *rating*, que en este tipo de situaciones son entidades muy relevantes que pueden generar movimientos procíclicos que pueden ser en algún momento preocupantes. También hemos compartido y hemos debatido mucho a nivel de ESMA la cuestión de las ventas en corto; la propia ESMA adoptó la medida de bajar el umbral de notificación del 0,20% del capital al 0,10 y seguimos con esta regla que nos ofrece a los supervisores mucha más información sobre qué está pasando en la operativa en corto. También destacaría la intensidad en términos de cooperación en el ámbito de losco, la Organización Internacional de Comisiones de Valores, que, como saben, tiene su sede en Madrid y que es una organización que ha cobrado últimamente una importancia especial. Durante estos dos o tres meses ha tenido nada menos que seis reuniones extraordinarias del consejo, que son reuniones en las que participan el presidente de la SEC, representantes de altísimo nivel de la comisión china, de la comisión de Hong Kong, de los supervisores europeos, etcétera.

Igualmente, en el ámbito de la cooperación, me gustaría mencionar nuestra colaboración en el contexto de la Amcesfi, de la Autoridad Macropudencial española, que fue creada hace aproximadamente un año, como saben, y que desde entonces está actuando, reforzándose su actividad precisamente en esta fase, en la que especialmente el comité técnico —hay un consejo y el comité técnico— se ha reunido prácticamente toda la semanas. Ahí, en ese foro, el Banco de España, la Dirección General de Seguros y nosotros compartimos información con el ministerio, con la preocupación lógicamente de los riesgos para la estabilidad financiera.

El segundo tema del que quería hablarles brevemente es la Unión del Mercado de Capitales, el proyecto ambicioso de la Unión del Mercado de Capitales, que se encuentra en un momento especial, en un momento de relanzamiento, que está muy justificado habida cuenta de las situaciones que se están produciendo como el *brexit* o la propia crisis pos-COVID-19, que aconsejan reforzar y hacen incluso más atractivo ese objetivo de mayor integración y eficiencia de los mercados de capitales europeos.

Esta actualidad del proyecto de la Unión Europea del Mercado de Capitales se ha manifestado en dos informes de expertos de alto nivel que se han publicado en los últimos meses. Uno, en octubre, de un grupo de expertos de alto nivel que fue creado por ministros de Economía de seis países europeos, de los cuatro grandes y de Suecia y Holanda, y hace menos, hace escasamente un mes, un informe de un grupo de alto nivel de expertos más amplio y quizás más ambicioso en cuanto al producto que se esperaba, que fue creado por la Comisión Europea. En este ámbito, nosotros hemos tratado en todo momento de estar presentes —por supuesto, teniendo informado en todo momento al ministerio y cerciorándonos de que el ministerio está en línea con nuestra sensibilidad— y tratando de transmitir varias ideas. Por ejemplo, que más integración de los mercados de capitales en Europa no significa necesariamente más centralización; por ejemplo, la importancia del tema fiscal, que es el auténtico elefante en la habitación, es decir, la integración en los mercados de valores europeos no solo es una cuestión de regulación financiera, sino que hay que aproximar las legislaciones fiscales. Es impresionante hasta qué punto las estructuras de distribución de productos financieros en unos y otros países difieren y al final la razón fundamental, más que la regulación financiera, es la fiscalidad. Para que se hagan una idea, por ejemplo, en Francia más del 80 % de los fondos de inversión se distribuyen a través de productos de seguros, de *Unit Linked*, y eso no puede tener otra explicación que el tema fiscal, aquí se distribuyen directamente, lo cual parece, como

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 120

29 de junio de 2020

Pág. 8

mínimo, más natural. También hemos insistido en la importancia de supervisar adecuadamente la prestación de servicios transfronterizos, entre otras cosas, para que haya condiciones de igualdad entre los participantes y los mercados. Hemos insistido mucho también en la importancia del mercado de renta variable y en la necesidad de promover en Europa una economía más bursátil, en línea con lo que he dicho antes. También nos hemos apuntado a quienes defienden que hay que hacer un esfuerzo por simplificar la regulación, porque realmente llega un momento en que hay que reconocer que puede resultar excesiva.

Acabo refiriéndome brevemente, como casi siempre que vengo, a la CNMV y su régimen, empezando con una afirmación, resaltando la importancia para el sistema financiero y para la economía española de contar con un supervisor de los mercados de valores eficiente y de calidad. Esta afirmación está hoy de máxima actualidad, y tengo en mente en este momento el caso Wirecard, que se ha producido estos días precisamente en Alemania, un fraude enorme que ha afectado a una sociedad cotizada que estaba en el índice equivalente a nuestro IBEX 35 alemán y que de nuevo ha llamado la atención acerca de cuál ha sido la actuación del supervisor.

Me permito recordar también que entre las conclusiones de la Comisión parlamentaria para la crisis financiera, publicadas hace poco, a principios de 2019, en línea con las recomendaciones internacionales estaba la necesidad de reforzar la supervisión financiera dotando a la CNMV de instrumentos inspectores y sancionadores más potentes y otorgándole mayor autonomía para la dotación de medios personales. Por cierto, también se sugería en el informe de la Comisión de la crisis financiera valorar la implantación de un modelo de supervisión financiera basado en dos polos, el famoso *twin peaks* en torno al Banco de España como supervisor de solvencia y la CNMV como supervisora de la conducta de los participantes en el mercado.

También quiero mencionar el informe del que ha sido objeto la CNMV por parte de un consultor internacional, Oliver Wyman, en el contexto de un ejercicio que ha hecho este consultor de comparación de un número significativo de supervisores financieros internacionales, concretamente dieciséis contando a la CNMV, y que ha evaluado nuestra organización y el modo en que desarrollamos nuestra actividad con esos otros supervisores. Según el informe, la CNMV está en línea con sus pares en diversos ámbitos, como el nivel de supervisión, el nivel de independencia, la gobernanza, estructura organizativa, adopción de sanciones y otras medidas de cumplimiento, etcétera. Pero el informe también identifica áreas de mejora, entre ellas, por ejemplo, el tema de sistemas de información, pero sobre todo el área de gestión del personal, en particular lo que se conoce como gestión del desempeño, la capacidad de dar carrera a nuestra gente, de atraer y retener talento. El informe destaca en sentido negativo que la CNMV, debido al sometimiento a la oferta de empleo público, por ejemplo, ni siquiera puede cubrir las vacantes que se producen con la rapidez deseable, tiene que esperar un año. También destaca que la institución se financia a través de tasas que abonan las entidades supervisadas pero que, a pesar de ello, no pueden utilizarse los fondos correspondientes en relación con la plantilla para atraer y retener talento, como digo.

En línea con estas inquietudes, en febrero de este año remitimos, a través del Ministerio de Economía, algunas peticiones y propuestas en relación con la Ley de Presupuestos, entonces en preparación. Nuestra pretensión, que reiteraremos en cuanto volvamos a tener ocasión, era simplemente que la CNMV recupere algo de la autonomía con la que fue diseñada en lo relativo a la gestión de su personal, de manera que su régimen en este aspecto sea coherente con su perfil de autoridad independiente y en particular con lo previsto en materia de control presupuestario y de personal específicamente para el organismo en la Ley del Mercado de Valores, artículos 16.6, 18 y 19, que se ven desactivados año tras año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En todo caso, también he de decirles que nuestra propuesta incluía una previsión en el sentido de que nuestros gastos de personal no puedan crecer más que los del resto del personal al servicio de las administraciones públicas, una previsión similar a la que rige para el Banco de España, y recordaba la necesidad prevista en la ley de autorización especial del Ministerio de Hacienda o del Gobierno para cualquier exceso de gasto con respecto al previsto en el presupuesto de explotación y capital que remitimos anualmente para su aprobación junto con los Presupuestos Generales del Estado. La aceptación de estas propuestas implicaría esencialmente que la CNMV deje de estar sujeta al *micromanagement* —expresión bastante gráfica— de la Dirección General de Costes de Personal, algo que no nos parece compatible con nuestra condición de autoridad independiente ni con el principio de autonomía recogido en la Ley del Mercado de Valores que acabo de mencionar, que es un principio de autonomía o de independencia que no tiene ninguna base esencialista, sino que se justifica por razones funcionales. Está claro, hay acuerdo general internacionalmente en que este tipo de instituciones tienen que ser instituciones que funcionen de un modo neutral, al margen de los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 120

29 de junio de 2020

Pág. 9

vaivenes y de los cambios de Gobierno, porque eso determina que tiendan a mirar al medio y largo plazo y genera mayor calidad en el ejercicio de la función supervisora. Se trata, en definitiva, de que podamos atraer personal de buen nivel y retenerlo manteniéndolo motivado, lo que no es, desde luego, de modo principal una cuestión de dinero, sino una cuestión de carrera y de reconocimiento. Trabajar en un organismo público como la CNMV es algo a lo que nuestra gente dar por sí mismo mucho valor. Creo —se lo digo de verdad— que somos un supervisor razonablemente eficiente y de calidad, que tenemos un buen equipo humano liderado por los veteranos de la casa —alguno de los cuales está aquí presente hoy—, y también con técnicos jóvenes de gran valía, pero tenemos que asegurar que seguimos siéndolo en el futuro a medio y largo plazo. Queremos seguir en condiciones de atraer y retener personal altamente especializado —el que necesitamos— para que nuestros mercados financieros estén adecuadamente supervisados y para poder contribuir de modo destacado en nuestro ámbito a nivel europeo. Desde aquí vuelvo a pedir su apoyo en este importante aspecto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Sebastián Albella Amigo.

Es el turno ahora de los grupos parlamentarios. Comenzamos, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. Tiene la palabra doña María Muñoz Vidal.

La señora **MUÑOZ VIDAL**: Gracias, presidente.

Buenas tardes, señor Albella. Estoy encantada de verlo de nuevo aquí en esta que también es su casa. Tenía muchas preguntas que ha ido respondiendo, pero vamos a plantearle otras. Ha hablado sobre la escasez de salidas a bolsa y, como se recoge en el informe anual que nos ha presentado y que nos ha hecho llegar, efectivamente, preocupa esta escasez. Es una situación que no se ha producido en otros países de nuestro entorno durante 2019 y que, como usted ha dicho, tiene importantes repercusiones en materia de transparencia empresarial o capacidad de atracción de inversiones. Además, según el informe, tiene su origen en la disponibilidad de otras vías de financiación o en los bajos tipos de interés que hacen que otras modalidades de financiación resulten más atractivas y más baratas para las empresas. También creo que deberíamos evaluar las barreras de entrada para las empresas y la complejidad de los procedimientos de salida a bolsa tanto en términos de tiempo como de recursos o exposición que ocurren en el sistema español. No sé qué actuaciones contemplan o tienen en mente para mejorar estas cifras, para poder simplificar o acelerar los procesos de salida a bolsa para que resulten más atractivos para las empresas y en qué ámbitos específicos impulsarían los cambios legislativos para fomentar la salida a bolsa de las empresas.

También quería preguntarle concretamente por el *brexít*. Como consecuencia de la salida del Reino Unido de la Unión Europea, los veintisiete países se exponen a perder un gran centro financiero internacional, incluyendo el mercado de capitales más desarrollado, que ha supuesto un *hub* global para la financiación de la Unión Europea. Tras la salida, la Unión deberá poner todos los esfuerzos para reconstruir la pérdida de capacidad que el *brexít* va a dejar y por eso es más importante que nunca que se faciliten las operaciones transfronterizas en el mercado de capitales para incrementar los flujos de liquidez entre los diferentes mercados. A este respecto le quería preguntar sobre cómo han funcionado los diversos programas de acogida de empresas británicas que quieran seguir operando en el territorio comunitario, si los calificaría usted como de un éxito. También quería preguntarle cuál ha sido la capacidad de atracción de otros países; cuál es el balance de España con respecto al resto de países europeos o de nuestro entorno y de las mismas características que nosotros, y cuál ha sido el aumento de las entidades obligadas a informar a la CNMV como consecuencia del *brexít*.

Tenía pendiente preguntarle sobre la fuga de cerebros, que es su último punto de la exposición, porque ya en 2015 doña Elvira Rodríguez —en ese momento presidenta de la CNMV— penaba por esa fuga de cerebros y esa imposibilidad, por el estrecho margen de maniobra que tiene la CNMV, de gestionar el desempeño de atraer y retener talento. En relación con esa recuperación de la autonomía en la gestión del personal de la que ha hablado, dice que este mes de febrero —antes de la crisis— la habían solicitado al Ministerio de Economía. No sé si obtuvieron respuesta al respecto, pero aparte de solicitarlo al ministerio, ¿qué pueden hacer o en qué podemos ayudar también los partidos políticos, si podemos instar de alguna manera al Gobierno? Porque sí que es una lástima que esa gestión del talento se escape a otras instituciones y no se quede en la CNMV.

No sé cuánto tiempo me queda.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 120

29 de junio de 2020

Pág. 10

El señor **PRESIDENTE**: Tres minutos.

La señora **MUÑOZ VIDAL**: ¿Tres minutos? Me da para preguntarle sobre la presencia de las mujeres en los consejos de administración.

Según el código de buenas prácticas en el consejo de CNMV, que se acaba de aprobar, se retrasa hasta 2022 el requisito de la presencia de las mujeres en los consejos de administración de las empresas cotizadas en un 40%. Según su informe anual de 2018, que es el último disponible, el número de mujeres en los consejos de administración y en puestos de alta dirección ascendía a 258, alrededor de un 19%. Este porcentaje asciende a un 24% en el caso de las empresas cotizadas en el IBEX 35. Sin duda debemos avanzar hacia una composición más equilibrada de los consejos de administración por género, pero las empresas aún se encuentran lejos de estos objetivos. Es más, cuando evaluamos los datos por tipos de consejeros, entre los llamados consejeros dominicales, que son aquellos que acceden al consejo de administración porque poseen una parte del capital, el porcentaje de mujeres se reduce hasta el 16%, y entre los consejeros ejecutivos, aquellos que poseen funciones ejecutivas y directivas en la sociedad el porcentaje apenas supera el 4%. ¿Cuál es su opinión sobre la consecución de este objetivo? ¿Le parece que las empresas cotizadas están realmente comprometidas no solo con los puestos de consejeros independientes sino también con los puestos con funciones ejecutivas y directivas?

Señor Albella, muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Muñoz Vidal.

Por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra don Ferran Bel Accensi.

El señor **BEL ACCENSI**: Muchísimas gracias, señor presidente. Gracias, don Sebastián Albella, por su comparecencia en esta Cámara, por su informe y por los diferentes comentarios que ha efectuado en los diferentes temas que ha planteado en relación con el informe de 2019.

En relación con el informe de 2019, a mí también me gustaría recalcar un tema que antes apuntaba mi compañera y es el apartado que ustedes destinan en el informe a significar la escasez de salidas a bolsa, que se enmarca un poco en la situación general de toda Europa, pero también reconocen que hay una acentuación de esta ralentización en España, en el Estado español. Me gustaría saber, más allá de algunas de las líneas que apuntan aquí, qué se debería cambiar en la legislación, no tanto para agilizar trámites —que quizá también—, sino si entienden que deberíamos hacer algún cambio en la legislación para fomentar este incremento de salidas a bolsa. Nosotros coincidimos en que no es una buena noticia, que eso no favorece las posibilidades de inversión y, por tanto, nos gustaría saber —ya como diputados— desde su perspectiva, si deberíamos hacer alguna modificación legislativa significativa en esta Cámara.

Respecto al tema del COVID, la situación, evidentemente, no tiene precedentes. No le voy a preguntar por el seguimiento que se ha hecho desde la Comisión, que hemos entendido que ha sido óptimo y se ha mantenido bien, pero cuando ustedes publicaron la nota de estabilidad financiera del mes de abril marcaban que los indicadores de estrés en los mercados habían una situación no digo sin precedentes, porque no habían alcanzado los máximos, pero prácticamente habían llegado al tercer mayor registro. ¿Han hecho algún tipo de previsión o perspectiva de qué podría pasar si hubiese una futura recaída en la pandemia a finales de año? ¿Entienden que sería el mismo nivel de estrés alcanzado o estaría un tanto descontado y quizá no nos tendríamos que preocupar en exceso?

Con respecto a la unión de los mercados de capitales, estoy absolutamente de acuerdo, todos los esfuerzos serán pocos. Me gusta oírle decir que la mayor integración no tiene que suponer más centralización, eso nos gustaría que se reprodujese en todos los ámbitos. En todo caso, en este marco se podría entender mucho mejor un impuesto sobre transacciones financieras. Me gustaría, si puede, que evaluase la implantación del impuesto de transacciones financieras tal y como está diseñado en el proyecto ley que hemos alcanzado. ¿Tendría una repercusión significativa en los mercados o, como alguien apunta, el impuesto es tan débil que no lo tendría? En todo caso, los impuestos siempre acaban teniendo algún tipo de repercusión. Me gustaría que lo valorase.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bel.

Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra don Joan Capdevila i Esteve.

El señor **CAPDEVILA I ESTEVE**: Muchas gracias, señor presidente.

Bienvenido, señor Albella. Muchas gracias por su comparecencia. Debo comentar que consideramos muy acertado que hayan incluido, en el informe que presenta aquí, dentro de sus posibilidades, un

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 120

29 de junio de 2020

Pág. 11

apartado sobre el impacto de la crisis del COVID durante los primeros meses de 2020, hasta donde se haya podido valorar, porque está claro que esta crisis ha cambiado todas las previsiones —fíjese, lo del *brexit* nos parece una tormenta pasada—, indicios y tendencias que vemos reflejados en el informe de 2019. Ahora nos encontramos en un escenario sin precedentes y así metemos en lo habitual algunas preguntas en relación con la crisis del COVID, aun cuando no sea el objeto principal de esta comparecencia. Un ejemplo ilustrativo que muestra precisamente esto que le acabo de comentar sería el punto de su informe que trata sobre las emisiones de deuda, donde indican ustedes que las administraciones públicas registraron un descenso de las emisiones de deuda pública respecto al año 2018 al encontrarse en —comillas— un proceso de consolidación presupuestaria. Está claro que la crisis del coronavirus ha dado un vuelco de 360° a esta situación. Hablamos de emisiones de deuda neta de hasta 130000 millones de euros, 97500 millones de euros más que los 32500 millones previstos originalmente para este año; y de emisión de deuda bruta, más de 297000 millones de euros, cuando las previsiones para este año eran de 196000 millones, estimaciones de deuda pública del 120% sobre el PIB, en números redondos. Quisiera saber su opinión sobre la emisión de deuda pública después del COVID y sus previsiones sobre la calificación de la deuda. En la actual crisis inducida por la pandemia el impacto procíclico de las rebajas de calificación crediticia, de los *ratings*, sobre los mercados financieros y la economía real es, por lo menos para este portavoz, muy preocupante; quizá para usted también. ¿Cómo afrontan la CNMV y las agencias internacionales europeas, de las que usted ha señalado que forma parte, este reto? Hay que aprender de la anterior crisis, y regular bien su funcionamiento, sobre todo en momentos de crisis, para evitar el riesgo sistémico que implican las agencias de *rating* por sí mismas.

Quería comentarle también la absorción de BME por SIX, absorción aceptada, porque el 93% de los accionistas de Bolsas y Mercados Españoles han aceptado la OPA. Ahora hay que ver cómo SIX preservará y fortalecerá la posición de la bolsa de Barcelona en este gran nuevo operador, el tercero de Europa si no me equivoco. Me gustaría que me comentase el estado de la cuestión y cómo la CNMV, si piensa hacerlo, va a adoptar un compromiso para defender una estructura de bolsas descentralizada, innovadora, con mejor oferta de productos y servicios. SIX ya ha planteado llevar el negocio de *clearing*, de compensación, a Madrid, ¿cómo lo valora usted?

En el ámbito de la inversión colectiva, hay familias y pymes que pueden necesitar liquidez y el reembolso de inversiones. Quizá se me ha pasado por alto, pero si puede, cuénteme cómo velarán ustedes para que no se apliquen condiciones, plazos estrictos, penalizaciones desorbitadas también en el ámbito de la aprobación y reparto de dividendos en el contexto COVID, y la CNMV entiendo que velará por el interés general. ¿Cuáles son sus planes de trabajo en estos ámbitos?

Muchas agencias de mercado de valores en Europa prohibieron las ventas a corto a mediados de marzo, como usted alardeaba, la CNMV fue de las primeras en aplicarlo, pero también fue de las primeras en levantar la prohibición, tengo aquí apuntado un comunicado del 16 de mayo. ¿Por qué ha tenido que levantar esa prohibición, por qué no la mantiene? Cuéntenos qué otras agencias de qué otros países todavía mantienen esa prohibición. Y ya de paso, si usted tuviese tiempo, cuénteme por favor en qué puñetas contribuyen a la economía real estas posiciones a corto que especulan con la pérdida del valor de las acciones. Quizá mi formación en economía es insuficiente, y le agradeceré que me ilumine.

Actualmente, como bien sabrá, se está tramitando en esta casa el impuesto sobre las transacciones financieras. Esta ley ha abierto un debate, como no podía ser de otro modo, y el deber de hacer un análisis sobre la multiplicidad de productos financieros; nos gustaría saber su opinión sobre la necesidad de que este impuesto grave también otros productos más especulativos, como los contratos derivados y también sobre las operaciones de alta frecuencia, y como habrá, creo, un pequeño turno, lo gastaré para decir cuatro lindezas sobre las Sicav.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Capdevila.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra don Chema Guijarro García.

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: Muchas gracias, presidente. Buenas tardes, don Sebastián Albella. Como siempre, es un gusto tenerle aquí, en el Congreso de los Diputados.

En primer lugar, querría comentarle que llevábamos esperando este informe, como usted sabe, desde hace ya tiempo. Digamos que estos últimos meses han supuesto un auténtico desbarajuste para las agendas, y diría que hasta en los propios focos de interés. Seguramente si hubiéramos tenido esta

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 120

29 de junio de 2020

Pág. 12

comparecencia hace unos pocos meses, y no hubiéramos sufrido este contexto de emergencia, esa gestión pasada que usted ha descrito hubiera cobrado mucho más interés que el que adquiere ahora, puesto que en este momento lo que nos importa sobre todo es afrontar esta situación tan extraordinaria, tanto en su presente como en su futuro inmediato.

Quisiera destacar algo muy interesante que ha dicho usted respecto a la unión del mercado de capitales a nivel europeo. He creído oírle reclamar que en paralelo había que tratar de avanzar en una unión de políticas fiscales. En esto sí que me parece absolutamente clave la propia epidemia que estamos viviendo, puesto que nos da un ejemplo perfecto de por qué hace falta salir de esta crisis con una Europa más fuerte, y eso necesariamente implica armonización de políticas fiscales, algo a lo que querría que se refiriera usted, si puede ser, porque me parece relevante para la función de supervisión que usted ejerce.

Entrando en las preguntas concretas, para hacer la comparecencia lo más práctica y sintética posible, ha mencionado usted también algo que ya sabemos, y es que el hecho de que la estructura productiva española tenga un sobrepeso tan importante de pequeñas y medianas empresas ha explicado frecuentemente la dificultad que tienen las empresas españolas para acceder a la financiación. Creo que al comienzo de su intervención lo ha reclamado y lo ha definido así. Hace poco incluso el gobernador del Banco de España en esta misma Comisión vino a señalar esto, que era uno de los principales hándicaps de la economía española el hecho de que sus empresas, de tamaño pequeño o precisamente por su pequeño tamaño, tuvieran esta dificultad para acceder a estos tipos de financiación. Entiendo que si yo le preguntara cómo hacer para que estas empresas se financien con mejores condiciones su respuesta inmediata sería que crecieran más, y esto puede tener un cierto sentido a medio y largo plazo, pero en el corto plazo, donde hay un problema de financiación ahora mismo, ¿qué mecanismos cree usted que se pueden implementar de cara a mejorar un poco esta financiación? Me comentaban que, por ejemplo, en su momento en Valencia había un mercado alternativo para pequeñas y medianas empresas que había tenido una experiencia desigual, pero creo que hay que ser un poco creativo en esto, y quizá usted nos pueda ayudar a ver cómo esas pymes pueden acceder a unas mejores condiciones de financiación.

Le han preguntado aquí también por las restricciones de la operativa en corto que se estableció a partir de marzo por parte del Gobierno, y le querría preguntar específicamente qué efectos sobre la liquidez de las empresas ha tenido esto. Ha sido quizá una de nuestras mayores obsesiones —por lo menos en esta Comisión—, viendo cómo se estaba drenando el campo económico en España en estos últimos meses, y supongo que aquí muchos hemos pensado que había que intentar inyectar liquidez como fuera o evitar todas aquellas medidas que pudieran entorpecer las inyecciones de liquidez a las empresas. Me gustaría que me comentara cómo ha funcionado esta restricción a la luz de la liquidez.

Respecto a la OPA sobre BME, a nosotros nos preocupan sobre todo —se ha referido usted a ello— los efectos que pueda tener básicamente sobre el empleo. En su momento se había hablado de la posibilidad de que se cerraran las bolsas en Valencia, Barcelona y Bilbao y que solo quedara la de Madrid; esa fue una de las ideas que se manejaron en su momento y entiendo que todo esto cambia. Fue una idea peregrina que alguien pudo tener en el pasado, pero en todo caso no sé si usted conoce o tiene alguna información de qué planes tiene SIX de cara a la gestión de BME o qué les ha planteado para asegurar sobre todo las condiciones de trabajo, las operativas de funcionamiento o esas cuestiones que nos suelen preocupar también en esta casa.

Para terminar —y por no ser muy original—, el impuesto sobre transacciones financieras es uno de los debates estrella, sobre todo en la Comisión de Hacienda, pero yo diría que de alguna forma puebla el debate fiscal que estamos teniendo a lo largo de los últimos meses, y me parece fundamental para poder salir del atolladero en el que nos encontramos. Quiero preguntarle específicamente por dos extremos de este nuevo impuesto. En primer lugar, ¿qué repercusiones cree que puede tener sobre los mercados financieros? ¿Puede —digamos— entorpecer o restar agilidad a los procesos de asignación de recursos? Es algo de lo que se ha acusado a este impuesto a lo largo de estos últimos años, y me gustaría conocer su opinión al respecto. Y en segundo lugar, una última cuestión. Creo que en esto hay un consenso generalizado. Está claro que sería mucho más fácil implementar este impuesto en un contexto europeo, que una autoridad europea lo implementara de forma homogénea y lo armonizara en todo el territorio europeo. Visto que este debate se ha ido prolongando y no se ha logrado sustanciar por las instancias europeas, finalmente, como usted sabe, algunos países han tomado iniciativas propias. El nuestro, como sabe, no es el primero. Gran Bretaña, Italia y no sé si también Francia adoptaron medidas en este sentido. La pregunta es la siguiente. Siendo cierto y estando todos de acuerdo en que hubiera sido mejor una implementación a nivel europeo, ¿cree que el hecho de que se haya implementado exclusivamente en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 120

29 de junio de 2020

Pág. 13

España puede ayudar no solo al elemento recaudatorio que tiene *per se* —no es tanto materia de interés de esta Comisión—, sino también a que las cosas funcionen y a que haya una armonía en la gestión y supervisión de los mercados, como usted ha reclamado en esta mesa?

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Guijarro.

Por el Grupo Parlamentario VOX tiene la palabra don Rubén Manso Olivar.

El señor **MANSO OLIVAR**: Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, don Sebastián. Me ha gustado mucho su informe; ya no digo su exposición, sino su informe, aunque también me han gustado algunas cosas de su exposición. Me gusta escuchar a un regulador hablar de simplificación. Efectivamente, tenemos que simplificar mucho la regulación de los mercados porque, como acaba de decir, usted podría pensar que como vive de esto, casi mejor cuanto más lo embrollemos. Sin embargo, usted conoce bien los mercados y, efectivamente, hoy nos habla de simplificación de la regulación. Como usted bien ha dicho, yo creo que los mercados añaden transparencia. Frente a lo que se piensa, los mercados añaden transparencia.

Quiero alabar la parte del informe que dedican a la formación y esa guía psicológica para inversores, que sacan en el año 2017, coincidiendo con el premio nobel Thaler, que como sabe se dedicaba a esto, a temas de psicología económica, pero hay algo que he echado en falta. Voy a empezar por las cuentas anuales. Ustedes han publicado las cuentas anuales —perfecto—, pero se les ha olvidado publicar la memoria y, viniendo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, es cuando menos un despiste. Vamos a dejarlo en un despiste. Sabe que las cuentas anuales tienen un balance, cuenta de pérdidas y ganancias, cuatro estados más la memoria, y ustedes no lo han publicado. A mí me interesaba. Me interesaba la memoria y he tenido que ir a las cuentas anuales de 2018 y hacer algún tipo de inferencia. Me gusta mucho que la Comisión Nacional del Mercado de Valores sea una institución que se autofinancia. Me encanta. Se autofinancia por el régimen de tasas y por tanto no le cuesta nada al contribuyente. Sin embargo, hay algo que me desagrada, y es que con la teoría de las tasas y precios públicos ustedes repercuten en el usuario del servicio el coste del servicio. Por ejemplo, este año han dado 14 millones de beneficios, con unas tasas de 60; el año anterior, con otras tasas de 60, otros 20 millones; el ante-anterior, con otros 60 millones más o menos —siempre están en torno a sesenta o sesenta y dos—, otros 20 millones. Pues si les sobra entre un tercio y un cuarto, podrían rebajar las tasas. Además, usted ha dicho antes para atraer ese mercado a España que hablamos inglés, que estamos simplificando, y que también podríamos tocar las tasas. Pues toquen las tasas, tóquenlas porque le sobra mucho dinero ahora mismo a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Otra cosa es que esos 52 millones de deuda pública que tienen en balance, dado que su balance está tremendamente saneado, los quieran devolver el Tesoro, cosa que nosotros veríamos muy bien.

Comprendo también la autonomía que usted exige para la gestión de gastos de personal, porque, efectivamente, si no, ustedes se convierten en una incubadora de talentos que luego el mercado privado les quita.

Nos ha hablado usted mucho de la reducción de la actividad en el mercado de capitales, donde hemos tenido ampliaciones e incluso la reducción de la emisión de renta fija en España, pero a mí lo que me ha parecido más grave es que también se ha reducido en nuestro entorno europeo. Pero aún me parece más grave otra cosa, es decir, todo se reduce, pero lo que me disgusta es que se nos vaya. Usted sabe que las plataformas de contratación distintas de BME, Bolsas y Mercados Españoles, se están llevando cada vez una mayor proporción de la tarta. Si el mercado se reduce por el motivo que sea —porque hay menos apetito inversor o por las sociedades, da lo mismo—, lo que es una pena es que se nos esté yendo fuera cuando España en finanzas ha sido puntera. Usted ya ha dicho que hay una tendencia a emitir fuera de España, y ha hecho una pregunta que me ha parecido maravillosa: ¿por qué Holanda, Irlanda o Luxemburgo van a ser mejores que España? Pues, claro que son mejores que España. Sabemos todos por qué son mejores que España. Básicamente, porque los impuestos son más bajos. Entonces, tenemos dos opciones: o aceptar que en otros territorios generan volumen a base de bajar impuestos o empeñarnos en que toda Europa armonice los impuestos. Me parece que son dos vías que se pueden jugar a la vez, pero, mientras tanto, no nos quedemos en la liga de los que cobran caro.

Veo que ustedes han estado estudiando —y me ha parecido muy interesante— el *slicing approach* que han dicho que han hecho para mirar la liquidez de las instituciones de inversión colectiva. Me parece muy interesante porque es una de mis preocupaciones. Yo, por motivos que no le voy a explicar ahora,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 120

29 de junio de 2020

Pág. 14

tengo una debilidad por las instituciones de inversión colectiva, y me ha parecido muy interesante la aproximación que han hecho a este problema, revisando que las carteras de las instituciones no se carguen de activos no líquidos en favor de los que se van. Veo que lo van arreglando mediante instrucciones; no sé si regulatoriamente se podría, puesto que uno tiene derecho a reubicar los pesos ponderados de los activos como quiera.

A colación de esto quería hablar de la liquidez, pero ya no de la liquidez de las ICE, sino de la liquidez en el tercer trimestre. Usted sabe que la prima de riesgo ha subido de 66 puntos básicos, como publicaron ustedes al cierre del año, a 94 hoy. Ha estado mucho más alta, en torno a 130. Viendo los vencimientos de deuda pública, ¿pronostica usted o cree que pudiéramos tener problemas de liquidez en los mercados al cierre del tercer trimestre? Si eso llegase a ocurrir, ¿la Comisión Nacional del Mercado de Valores está preparada? Yo no le estoy hablando de un problema de liquidez menor, porque en el fondo el que nos cuentan ustedes de las instituciones de inversión colectiva es menor al lado del que yo le estoy transmitiendo.

También le iba a hablar de la tasa Tobin, pero ya no le hablo de la tasa Tobin; han preguntado todos mis compañeros y con que nos conteste a uno nos vale. Pero sí quería recordarle que a mí me preocupa mucho que apliquemos la tasa Tobin solo nosotros. Podemos ser muy quijotes y aplicarla solo nosotros, pero le hemos escuchado a usted preguntar por qué Holanda, Irlanda e Luxemburgo van a ser mejores que España. Pues mire, porque nosotros además nos ponemos la tasa Tobin.

Luego, otra pregunta. Cada tonto sigue su linde y la mía es el problema de las *twin peaks*. Yo estoy muy empeñado en recuperar la figura del comisionado, y además le oí esa posibilidad a la ministra en su comparecencia del 13 de febrero. Yo soy muy partidario de separar a los supervisores de solvencia de los que velan por la conducta del mercado y por la protección de la clientela. Me pareció entender a la señora Calviño el 13 de febrero en esta Comisión que a ella ese tema le empezaba a sonar bien. Yo creo que es un objetivo incompatible; así se lo dije también al gobernador y se lo diría al director general de Seguros si viniera aquí. Me parece que es incompatible supervisar la solvencia y proteger al cliente. Yo quisiera saber su opinión sobre este tema.

Esto es todo lo que quería transmitirle. Muchas gracias por la claridad de su exposición. Felicito al equipo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores porque el informe es magnífico, a pesar de haberseles olvidado la memoria en las cuentas anuales, que es grave en su caso, ¿de acuerdo?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Manso.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Miguel Ángel Castellón Rubio.

El señor **CASTELLÓN RUBIO**: Muchas gracias, presidente.

Señor presidente, señor Albella, muchas gracias por su asistencia aquí, que además es reiterada. Es más frecuente que usted comparezca aquí incluso que algunos miembros del Gobierno. Voy a intentar ser original, aunque es difícil, porque la verdad es que gran parte de las cuestiones que se han planteado aquí son comunes. Es verdad que nos ha valido para que algunos grupos tengan una cierta conversión, porque ya han empezado a plantear dudas sobre determinadas posiciones en las que hace dos semanas eran radicalmente firmes, y que ahora pasaré a comentar. Le agradezco el trabajo que han hecho usted, todo su equipo, todo el personal de la CNMV, sobre todo en esta situación de dificultades que hemos pasado estos últimos meses. Espero que en nombre del Partido Popular lo traslade a todo su personal.

Usted ha sido muy reivindicativo para la casa y yo creo que hace usted muy bien. Igual que cada uno de los grupos aquí presentes reivindicamos ideas, programas o en definitiva venimos a exponer nuestras visiones, usted ha hablado de que es partidario de mantener un supervisor financiero eficiente y de calidad, que es importante, y nosotros también lo creemos, por un lado, en cuanto a la solvencia, encargado el Banco de España y, por otro lado, en cuanto a la conducta, que es su tarea, sobre todo porque creemos que es importante que la independencia se mantenga y se fomente. Usted también ha defendido mayores medios materiales, mayores medios humanos; ha defendido mayores medios humanos y también mayor calidad humana, mayor calidad profesional en cuanto a poder fomentarla, y estamos de acuerdo en que sobre todo en estos ámbitos de la supervisión tan específica la CNMV cuente con los mejores. Por lo tanto, tiene todo nuestro apoyo.

El informe que ustedes presentan y del cual ha hecho usted sucinta lectura aquí lógicamente, después de pasar tres meses como los que hemos pasado, parece casi que viene de manera extemporánea, y no es cosa de usted, lógicamente, esto nos ha pillado a todos por sorpresa. Yo voy a hacer dos referencias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 120

29 de junio de 2020

Pág. 15

En el inicio del mismo usted hacía un pequeño análisis de la situación económica previa, del entorno económico anterior a la crisis sanitaria. Hablaban de que había incertidumbre, hablaban de que habían detectado que había ralentización de la actividad económica. Nuestro grupo político lo hemos puesto de manifiesto en varias ocasiones, que echábamos de menos reformas estructurales del Gobierno, sobre todo porque veíamos que había una ralentización y se estaba percibiendo por todos los agentes económicos, y también en este caso por la CNMV, una ralentización de la actividad económica. Creemos que habría sido importante que previamente al COVID se introdujeran reformas estructurales, y mucho más después de que haya surgido esta crisis sanitaria que se va a volver o se ha vuelto ya en una crisis económica de magnitudes todavía por determinar.

Hacía usted un apunte sobre que dentro de la inestabilidad política había un factor, como era el *brexit*, que seguía permanente y que era todavía causa de incertidumbre. Nos gustaría saber su opinión, porque nosotros creemos que España ha perdido una gran oportunidad en cuanto a tener vigente, tener en vigor la capacidad de atracción por parte de nuestro país. Quería preguntarle si cree usted que hay margen todavía de poder atraer inversión procedente de la salida como consecuencia del *brexit*. En cuanto a la incertidumbre, también nosotros creemos que lógicamente afectan las medidas globo sonda o anuncios como, por ejemplo, una subida de impuestos o nuevos tributos, y crean inseguridad jurídica; lógicamente usted de una manera mucho más *light* venía a decir que hace falta mayor seguridad jurídica, mayor seguridad a los inversores. Nosotros estamos de acuerdo, de hecho ha apuntado usted que se puede dar una fuga de capital, una fuga de inversión a otros países que estén en mejores condiciones para atraer capital que nosotros, por eso decía yo lo de la conversión. A nosotros nos preocupa la incidencia que pueda tener el impuesto de transacciones financieras con respecto al ámbito que a usted le afecta, sobre todo de la manera que se ha hecho.

Ha dicho usted que están trabajando en la unión de mercados de capitales, que hay que trabajar en la integración, pero usted ha puesto el acento en el aspecto fiscal. Yo le decía el otro día a la ministra que parece mentira que, cuando la senda europea va por la armonización fiscal en Europa, el Gobierno se aparte de esa armonización, que implemente determinados impuestos al margen de otros países de la Unión Europea, como pueden ser el de transacciones financieras o la tasa Google. En ese sentido, quisiera preguntarle, como han hecho otros miembros de la Comisión, si cree que esto va a incidir en las inversiones, si va a hacer que la inversión se vaya a otros países.

Usted ha comentado cómo ha afectado el COVID a la situación económica, a la renta variable. Quiero felicitarles por la determinación que han tenido ustedes de intervención en los mercados, sobre todo en la posición en corto. No creo que haya sido alardear, sino que ha dicho usted lo que ha pasado, y creo que ha sido acertado. En cuanto a renta fija, me gustaría que hiciese una valoración del escenario que ustedes ven en un futuro inmediato, teniendo en cuenta que se va a triplicar la emisión de deuda pública, lógicamente. También me gustaría saber si creen ustedes que va a seguir siendo necesaria la intervención del Banco Central Europeo para mantener los precios.

Quisiera hacer una reflexión. El viernes ustedes publicaron el código de buen gobierno —les felicito por ello—, donde la Comisión Nacional del Mercado de Valores habla de implementar medidas para fomentar la igualdad de género; también habla de la política de remuneración, sobre todo abogan por que haya más transparencia en el tema de la remuneración de los consejos de administración; hablan de mayor información no financiera y de sostenibilidad. Con lo cual, lo que hacen ustedes es abogar por que la sociedad de capitales, las empresas, tengan mayor transparencia y mayor compromiso social y medioambiental. Me parece acertado, porque eso significará que los inversores tengan una mayor información.

Como se me termina el tiempo, señor presidente, finalizo haciendo un apunte. Uno de los aspectos que tocan en este informe, en este código de buen gobierno, es el relativo a la imagen reputacional. Estamos de acuerdo en que hay que apostar por una imagen reputacional, porque hoy la transparencia es inevitable, pero me ha llamado la atención que, en el tema de la corrupción, hayan abierto ustedes la posibilidad a las empresas de iniciar investigaciones internas, incluso ceses de altos cargos o de personal directivo o de personal del consejo de administración, solamente por la vía de las investigaciones preliminares o de imputaciones de delitos. Por la experiencia que tenemos, esto puede ser o positivo o se puede volver del otro lado si se utiliza de mala manera. No es conveniente, bajo nuestro punto de vista, que se hagan juicios antes de que haya una sentencia judicial, que es la que siempre determina la implicación o no de una determinada persona en un acto delictivo. Al final, se incide negativamente en la imagen y en la reputación de una sociedad.

Gracias por su paciencia, señor presidente, porque me he extendido un minuto más del tiempo que me correspondía.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 120

29 de junio de 2020

Pág. 16

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Castellón.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Pedro Casares Hontañón.

El señor **CASARES HONTAÑÓN**: Muchas gracias, señor presidente, y muchas gracias, señor presidente de la Comisión Nacional de Mercado de Valores, señor Albella, por haber venido a esta casa, al Congreso de los Diputados.

Quisiera que mis primeras palabras como miembro del Grupo Socialista sean de agradecimiento por el trabajo que han desarrollado durante estos meses y, en particular, por el trabajo que se recoge en su memoria anual, en su informe anual. Haga también extensible ese agradecimiento a todos los profesionales del organismo.

Quiero agradecerle también la colaboración que desde la CNMV han tenido con el Gobierno de España, en cuanto a la elaboración de los reales decretos-leyes en las materias de su competencia y en esa necesaria colaboración institucional. Yo creo que momentos como este, señor Albella, ponen de manifiesto la importancia de la regulación y de la supervisión, frente a esos falsos dogmas, de los que veníamos viendo cada vez mayores repercusiones de que los mercados se autorregulan. Nosotros creemos en las instituciones que supervisan y regulan los mercados y ustedes son un ejemplo de ello y del buen hacer. Por tanto, reivindico hoy aquí instituciones públicas fuertes e independientes, pero al servicio de mejorar los mercados, así como la transparencia, la información y la supervisión.

Hay algunas cuestiones generales que quería plantearle y luego algunas preguntas concretas. En el ámbito de la reflexión —yo creo que también lo ha comentado aquí, señor Albella— quisiera plantear la necesidad de una reforma de la arquitectura financiera del Estado. España es uno de los pocos países de la Unión Europea que, en este momento, cuenta con tres organismos supervisores: el Banco de España, la propia CNMV y la Dirección General de Seguros y Fondos. Sin embargo, creo que debemos avanzar hacia un modelo —y se lo he manifestado varias veces también a la vicepresidenta económica— de dos organismos gestores: uno, encargado de la propia supervisión de la solvencia financiera, y otro, de la vigilancia de las operaciones de compraventa y de los productos y servicios financieros. Sinceramente, creo que esta sería una buena oportunidad para readaptar nuestro marco de supervisión.

Una segunda cuestión que nos preocupa —y que quería poner hoy aquí de manifiesto— es todo lo que tiene que ver con la adaptación de los modelos de las empresas a las necesidades de las sociedades en las que hoy se enmarcan. Me estoy refiriendo a prácticas de buen gobierno corporativo, a avanzar en la responsabilidad social corporativa de todas las entidades, al sistema de remuneraciones de los directivos y, por supuesto, también a todo lo que tiene que ver en la inclusión de servicios financieros con criterios de sostenibilidad ambiental, sociales y de gobernanza. Creo que tenemos que poner el foco en estas cuestiones y en una sobremana, señorías, que es en todo lo que tiene que ver con los términos de igualdad de género en el ámbito corporativo, en el ámbito de las empresas y también —como hoy han puesto aquí de manifiesto por varios portavoces— con la presencia de las mujeres en los consejos de administración. Tenemos que seguir avanzando. Las mujeres tienen que seguir teniendo un mayor protagonismo en los gobiernos corporativos, en los gobiernos de las empresas, porque en esta materia, señorías, los datos todavía no son nada alentadores. Actualmente, los datos ponen de manifiesto el bajo porcentaje de mujeres en consejos de administración. Los datos del informe anual son muy reveladores: en el conjunto de las empresas no llega al 20% la presencia de las mujeres en los consejos de administración y en el IBEX 35 es del 23%, muy lejos de los objetivos que como país y como sociedad nos hemos marcado. Por tanto, tendremos que avanzar y mejorar en este y en los próximos años la presencia de las mujeres porque aportan y enriquecen la gobernanza de las organizaciones.

Hay otro aspecto fundamental —en una idea que se ha puesto también varias veces de relieve hoy—, que es avanzar en la necesidad de una mayor información y de una mayor transparencia, que no solo va de la mano de incrementar el número de empresas cotizadas. Por tanto, tenemos que hacer un esfuerzo en esa dirección.

Quiero hacer una última consideración, ya que hoy estamos en esta comparecencia ante el supervisor. Hay que poner de manifiesto y en valor que España se parece un poco más a países de nuestro entorno, como Francia e Italia, con ese impuesto a las transacciones financieras, que es un impuesto a los intermediarios financieros. Por tanto, nuestro sistema fiscal es un poco más justo con este nuevo impuesto que, además, cumple, a nuestro juicio, esas condiciones de equidad, de capacidad recaudatoria y de eficiencia, pero que también nos sirve para avanzar en la armonización fiscal en la Unión Europea. Creemos que esta debe ser una causa del conjunto de la Unión Europea y debemos avanzar en esa dimensión.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 120

29 de junio de 2020

Pág. 17

Y luego, me gustaría hacer algunas pequeñas consideraciones, algunas preguntas. Este sería un buen momento, desde la aprobación en el año 2014 de la Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros, MiFID II, señor presidente, para hacer una valoración del camino recorrido hasta aquí, en qué medida se ha mejorado la transparencia y la supervisión, en qué medida MiFID II también ha protegido más a nuestros inversores y en qué medida cree usted que deberíamos avanzar el conjunto de Europa; qué opinión tiene la CNMV en este sentido.

Me gustaría hacer tres consideraciones o preguntas más; se han dicho aquí, pero creo que también es bueno que estén presentes. Algo que hasta antes de ayer ocupaba y preocupaba prácticamente como la única gran cuestión, el *brexít*, es cierto que tiene un papel hoy secundario por lo que ha pasado, pero creo que esto todavía va a tener muchas incidencias en el conjunto de la Unión Europea, sobre todo si hay definitivamente una salida del Reino Unido, por lo que me gustaría saber qué consideraciones le merece esta cuestión al supervisor.

Respecto a la incidencia de la COVID-19 no solo en la propia actividad de la CNMV sino en los mercados de capitales y en la supervisión que hacen, una cuestión que ha llamado nuestra atención y que usted ha puesto en valor —creo que en la línea correcta— es esa lucha sin cuartel contra los chiringuitos financieros —si me permite la expresión— y el número de advertencias que recoge el informe anual que ha presentado la CNMV, considerablemente mayor que en años anteriores. Nos gustaría saber en qué medida están trabajando en esa dirección, cuáles son los instrumentos que han puesto a disposición para el aumento de esas intervenciones.

Y una consideración final es que creemos también —y tomamos sus palabras como muestra— en la importancia de reforzar la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en todo lo que tiene que ver con el personal de la de la institución, en ese papel necesario que tienen ustedes en los mercados financieros, y evitar, por tanto, algunas de las situaciones que usted ha descrito.

En definitiva, termino agradeciendo el trabajo realizado, su comparecencia hoy aquí y, desde luego, quedo a su disposición —a la del organismo al que usted representa— para trabajar en medidas e instrumentos de mejora que, en definitiva, nos sitúen en un contexto más europeo, en línea con los países de nuestro entorno, y que ayuden a un mejor funcionamiento de los mercados, que siempre funcionan mejor cuando el supervisor, el regulador, tiene más herramientas para ello.

Muchísimas gracias, en cualquier caso, señor Albella, por su comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Casares.
Tiene la palabra don Santiago Albella para responder.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** (Albella Amigo): Han sido muchas preguntas y muchos temas. Voy a ir por orden de aparición —digamos—, aunque algunos se han repetido. Ha habido varios comentarios, en el sentido de compartir la visión positiva de que haya más salidas a bolsa, cosa que agradezco. Se ha hablado de cuáles son las barreras de entrada, de por qué los procesos de salida a bolsa son tan complejos, de qué hay que hacer para animar a las empresas españolas a salir a bolsa, etcétera.

La verdad es que yo creo que hay menos barreras de entrada de lo que parece; es decir, estar en bolsa representa menos en términos de obligaciones adicionales de lo que la gente cree. Vivimos en una sociedad desarrollada en la que, por ejemplo, las compañías ya tienen que depositar sus cuentas en el Registro Mercantil y en la que en general hay un nivel de transparencia estimable. Las obligaciones que tienen las compañías que cotizan se concretan en el deber de remitir información periódicamente a la CNMV, al objeto de que los inversores dispongan de esa información y hay una serie de exigencias, pero yo creo que no representan tanto en términos diferenciales. En cualquier caso, una de nuestras líneas de actuación en el sentido de recomendación permanente, es que no se establezcan más obligaciones de *reporting*, de publicación de información u obligaciones de contar con determinados órganos, exclusivamente considerando la cotización en bolsa, es decir, con el expediente fácil de identificar gran empresa con empresa cotizada en bolsa; en definitiva, que el régimen de las compañías cotizadas no represente un desincentivo para entrar a cotizar.

Los típicos procesos de salida a bolsa, de colocación de acciones para difundir el capital y salir a bolsa a continuación, son complejos porque requieren de un tiempo de preparación. Lo cierto es que les ha salido un competidor últimamente, que es el capital riesgo, ya que puede facilitar capital o alternativas de un modo más ágil, menos complicado, con menos incertidumbres. Entre la decisión de salir a bolsa y el momento en el que se produce efectivamente el comienzo de la cotización como mínimo tienen que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 120

29 de junio de 2020

Pág. 18

transcurrir entre cuatro y seis meses y es cierto que en momentos de incertidumbre, especialmente como los que hemos vivido en estos dos últimos años, los cuatro o seis meses necesarios que han de transcurrir ha sido un factor muy relevante de desincentivo. Estoy convencido de que los mercados públicos siguen teniendo mucho interés y muchos elementos de ventaja y que, al igual que en Estados Unidos ya se está viendo un renacimiento del interés de muchas empresas por salir a bolsa, lo acabaremos viendo aquí también. De verdad lo deseo porque incluso hay un elemento democrático, eso que he comentado en cuanto a que las acciones de las compañías estén al alcance de cualquier inversor y no solo al alcance de entidades de capital riesgo o de inversores especiales o de nivel alto.

En relación con el tema del *brexit*, que también ha sido mencionado, en primer lugar, por María Muñoz, la verdad es que, de repente, una vez pasado el *shock* de estos meses de la situación del COVID, nos hemos despertado y hemos visto que el *brexit* seguía ahí y que continuaba el problema de las negociaciones, de cómo acabarán, si va a ver un acuerdo en cuanto a la relación permanente y con la incertidumbre que eso genera, especialmente a las entidades que están radicadas en el Reino Unido, en cuanto a la posibilidad de prestar servicios en el resto de Europa. En fin, seguimos en fase de relocalización, aunque las decisiones fundamentales se han adoptado en los años pasados.

Hubo un momento, en especial en la segunda parte del año 2017 y primera parte de 2018, en el que los grandes bancos internacionales tomaron sus decisiones. De los siete u ocho que existen, nosotros conseguimos que uno apostara por España como lugar de relocalización, como saben fue *Credit Suisse*, aunque hay otros países que no han conseguido ninguna relocalización de ese nivel. Lo cierto es que lo conseguido tras el esfuerzo que hicimos —como saben, la Comisión estuvo especialmente implicada en él— no se puede considerar un éxito. Sin embargo, hemos tenido una gran actividad relacionada con la relocalización de compañías británicas con ocasión del *brexit* y hemos conseguido que se relocalicen algunas pequeñas sociedades o agencias de valores en España, como este mercado de renta fija al que he hecho referencia en mi intervención o el banco internacional que acabo de mencionar. En conclusión, digamos que el esfuerzo no ha sido en balde y sobre todo lo que ha determinado es que hayamos estado especialmente activados, en el sentido de tratar de mejorar las reglas de nuestro mercado y resultar más atractivos, en definitiva, ser más competitivos en un contexto europeo en el que el elemento fundamental es la competencia; la competencia entre mercados, entre cámaras de contrapartida, entre depositarios centrales, y por supuesto, entre prestadores de servicios de inversión, etcétera. En ese contexto, haber tenido un pretexto para tratar de mejorar ha estado bien y a largo plazo rendirá su tributo.

En cuanto a la fuga de cerebros o la retención del personal especializado tan valioso que tenemos y la atracción de nuevo personal especializado, agradezco mucho las manifestaciones que ha habido por parte de algunos de ustedes de comprensión en ese sentido. Yo les insisto en que nuestro objetivo no es que nuestra gente tenga un régimen de remuneraciones que se aleje especialmente del general de la Administración pública; el problema es una dificultad de flexibilidad en la gestión del personal, de dar carrera a la gente, de tener posibilidad de gestionar de un modo más parecido al que utilizan las mejores empresas privadas. Yo creo que eso es compatible con una actitud contenida en cuanto al gasto, que en estos tiempos que corren probablemente es más necesaria que nunca.

También les digo que nosotros nos financiamos con las tasas y tenemos un excedente. El portavoz de VOX, Rubén Manso, ha preguntado por qué no las reducimos, porque las tasas tienen que estar lógicamente acompañadas con el coste del servicio, pero también les digo que muchas veces recibimos de empresas cotizadas y participantes en el mercado reflexiones en el sentido de que reforcemos nuestras capacidades, porque ellos están encantados de contribuir a la financiación de un supervisor potente y eficiente. También tengo que decirles que la CNMV, comparada con organismos similares, no es una comisión que se caracterice por su gran dimensión ni por su coste. Esto mismo se pone de manifiesto en este informe de ese consultor internacional al que he hecho referencia. Creo que somos bastante prudentes y que tenemos una dimensión bastante contenida con respecto a las funciones que realizamos.

En cuanto al tema de la presencia de las mujeres en los consejos, aprovechando que hablaba alguno de ustedes, he pedido ayuda a alguno de los miembros de la alta dirección de la comisión que me acompañan y he de decirle que las cifras de 2018 eran bastante decepcionantes, el número de consejeras ascendía a un 19,8%. Sin embargo, en 2019 se ha registrado un avance significativo, ese porcentaje ha pasado al 24,2%, y tenemos la confianza de que a finales de 2020 se cumpla el objetivo del 30%, que era lo que se contenía hasta ahora en el código de buen gobierno. Desde luego en el IBEX ya les anuncio que con toda probabilidad se va a cumplir. De hecho, en 2019 el número de consejeras en el IBEX se ha situado ya en el 27,5%. Esto ha demostrado que ese sistema de marcar un objetivo dando un plazo —en 2015 se

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 120

29 de junio de 2020

Pág. 19

dio un plazo de cinco años hasta 2020, ahora hemos optado finalmente por dar un plazo de dos años, hasta finales de 2022— ha funcionado.

En este proceso de reforma del código de buen gobierno uno de nuestros empeños era hacer un proceso amplio de consulta y ser receptivos a los comentarios e inquietudes que nos llegaran. Prácticamente ha habido unanimidad, en el sentido de que no impusiéramos el porcentaje del 40% como un porcentaje a cumplir el primer día después de la fecha en la que tenía que haberse conseguido de acuerdo con el código de buen gobierno de 2015, el porcentaje del 30%. Hemos sido receptivos a esta inquietud y el porcentaje va a ser el 40% hasta 2022. Creo que se conseguirá, y al conseguir ese porcentaje la situación anómala de insuficiente presencia femenina en los consejos de administración estará solventada.

Y voy a decirles algo más, hemos tenido una discusión también con quienes han participado en la consulta acerca de si este porcentaje debíamos expresarlo en términos de sexo menos representado o en términos de número mínimo de consejeras, y nos ha parecido —creo que eso ha estado en línea con la sensibilidad resultante de la consulta— que era mejor hacerlo en términos de porcentaje de consejeras porque, la verdad, no nos preocupa lo más mínimo que haya compañías del IBEX que tengan un 80% de consejeras en sus consejos de administración. Probablemente, se trata de un problema de discriminación positiva durante un tiempo. Como les he dicho, no nos preocupa que haya muchas consejeras formando parte de los consejos de administración.

El señor Bel ha insistido en el tema de salidas a bolsa y en los posibles cambios en la legislación. Yo pediría mucha atención a eso que he comentado, es decir, a que no haya normas que tomen como referencia la cotización para imponer nuevas obligaciones y que, si hay normas que impongan obligaciones tomando esa referencia, si es posible, se modifiquen. Luego cabe pensar también incluso en fórmulas que, de algún modo, incentiven la inversión en bolsa, la salida a bolsa, en el sentido de, por ejemplo, la deducibilidad de los gastos de las pequeñas y medianas empresas que decidan saltar al MaB durante los dos primeros años, por ejemplo. Creo que todo eso puede ser interesante a efectos de animar a las compañías a salir a bolsa, porque en un país en el que tenemos ese problema del tamaño medio o muy pequeño de las empresas, y en el que es bueno que haya más transparencia y más profesionalidad en nuestras empresas, que haya más empresas en bolsa, es muy conveniente. Es un problema también de calidad de los empleos; en fin, es una reforma que creo que es verdaderamente de las de naturaleza estructural.

El señor Bel ha sido el primero de los intervinientes que ha mencionado el impuesto sobre transmisiones financieras y se ha interesado sobre su posible repercusión en el funcionamiento de los mercados. La verdad es que nuestro deseo hubiera sido que una iniciativa de este tipo se hubiera adoptado de modo coordinado en toda Europa. Así lo hicimos cuando empezó a debatirse sobre la posibilidad del impuesto. El Gobierno en un momento dado decidió poner en marcha la iniciativa y nosotros, a partir de ese momento, no tenemos nada más que decir; la competencia con respecto a la normativa fiscal es del Gobierno y del Parlamento, y nosotros tenemos que ser conscientes de cuál es nuestra posición. Desde ese mismo momento, nuestra actitud fue de colaboración técnica del diseño del impuesto. Eso sí, he de confesarles que llamamos la atención sobre la conveniencia de que el patrón de nuestro impuesto no se separara del francés o del italiano. El impuesto británico es otra cosa; en realidad es un impuesto mínimo que responde a una tradición y que está absolutamente repleto de exenciones y que al final paga muy poca gente. Donde hay un impuesto de este tipo es en Francia y en Italia, que son países que tienen mercados próximos al nuestro, con los que competimos y en los que el impuesto no se extiende a las operaciones de derivados ni tampoco a la negociación de alta frecuencia. ¿Por qué? Porque son países que están preocupados por el mantenimiento de la competitividad de sus respectivos mercados. Nuestro máximo consejo ha sido que, por favor, se mantuviera ese patrón y no se fuera más allá. Por cierto, les tengo que decir que el impuesto es denominado sobre las transacciones financieras o tasa Tobin, pero en realidad es un impuesto sobre la adquisición de acciones de compañías españolas grandes, que, por supuesto, tendrá efectos, como todos los impuestos, como el propio señor Bel ha dicho. Por ejemplo, habrá inversores internacionales que, a la hora de ver qué costes tiene en invertir en unas compañías u otras, advertirán que invertir en compañías españolas —como en las francesas o en las italianas— tiene un pequeño mayor coste y quizás eso les mueva a invertir en compañías austriacas o alemanas. Eso es así.

Es también un impuesto complejo técnicamente, es difícil de recaudar de un modo equitativo en general porque pretende gravar las operaciones no solo que se realicen en España, sino también fuera de España sobre valores españoles y, desde el punto de vista de gestión recaudatoria, puede suponer un

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 120

29 de junio de 2020

Pág. 20

reto, pero bueno, está ahí; se ha implantado en países tan importantes —como he dicho— como Italia o Francia y tampoco ha sido un drama. Creo que también tenemos que contemplarlo con tranquilidad.

El señor Capdevila, de Esquerra Republicana, se ha mostrado preocupado por el gran incremento de la emisión de deuda pública que se va a producir con el COVID. En efecto, afortunadamente, está el Banco Central Europeo apoyando al mercado, y eso ha sido muy relevante desde el punto de vista de las turbulencias y problemas que tuvimos en marzo, que hubieran podido ser realmente graves en el caso de que no hubiéramos tenido en Europa una institución central tan poderosa y potente como el Banco Central Europeo.

Ha hablado de un tema que ha sido de los que más han preocupado, sobre todo en los foros internacionales en los que hemos cooperado en esta fase de la situación del COVID, que ha sido el impacto procíclico de las rebajas del *rating*. Aquí he de decirles que, a raíz de la crisis financiera 2008-2009, hubo reformas muy relevantes que trataron de eliminar de la legislación todos los elementos que generaban prociclicidad en este aspecto. He de decirles, la verdad, que esto ha funcionado. Ha habido rebajas de *rating* —¡cómo no iba a haberlas!— con el empeoramiento de las perspectivas económicas que se han producido, pero no ha habido la típica avalancha autoalimentada por reglas y normas, porque precisamente las reformas tras la crisis financiera lo han evitado. En general, he de decirles que en estos foros internacionales ha habido como una constatación de que la avalancha reformista tras la crisis financiera ha funcionado. El mercado de derivados ha estado mucho más controlado, las cámaras de contrapartida central han funcionado bien, los sistemas de liquidación también y ha habido mejoras en ámbitos, como el mencionado por el señor Capdevila, que de otro modo hubieran sido muy preocupantes.

También ha hablado de la absorción de BME por SIX, con la preocupación por Barcelona. Yo quiero decirles que el sistema bursátil que tenemos en este país es un sistema en el que la negociación es electrónica y está básicamente integrado. Sigue habiendo algún valor que se negocia en las bolsas locales, pero realmente son piezas de un esquema integrado nacional y, la verdad, es que lo normal es que siga siendo así, lo cual no quiere decir que las infraestructuras y los medios que estén detrás de esas infraestructuras puedan estar razonablemente distribuidos entre las distintas plazas financieras españolas. Alguno de los presentes me ha pasado datos, en el sentido de que hay una parte relevante del personal de BME que está en Barcelona, y yo entiendo que el socio mayoritario que acaba de llegar respetará ese esquema, no tiene por qué introducir variaciones, o a lo mejor lo que hace son variaciones que lo mejoren. No veo un especial ángulo de preocupación derivado de la llegada de SIX.

En relación con este tema de la OPA sobre BME, esta operación puede ser muy relevante desde el punto de vista de los mercados españoles en el futuro. La verdad es que la alternativa que representa el oferente que ha habido, el nuevo titular de la mayoría del capital de BME, es distinta de la que hubiera representado algún otro posible oferente. Yo creo que es una alternativa que está más en línea con esa preocupación que les he mostrado durante mi intervención sobre cómo conseguir una unión del mercado de capitales eficiente en Europa, en el sentido de que una verdadera integración y un funcionamiento eficiente de los mercados de capitales europeos no implica necesariamente una mayor centralización. SIX, el adquirente de BME, es el titular también de las infraestructuras suizas. Como ustedes saben, es un país que está fuera de la Unión Europea y eso, la verdad, yo creo que genera una cierta posibilidad reforzada de que las infraestructuras existentes en España sigan existiendo con masa crítica y potencia. De hecho, entre las condiciones que impuso el Gobierno había una serie de condiciones de mantenimiento robusto de esas infraestructuras, que creo que lo normal es que, desde luego, garanticen durante bastantes años que sigamos teniendo masa crítica desde esta perspectiva. Creo que lo que van a generar es una tendencia a que realmente mantengamos unos mercados relevantes en España. Desde luego, si hubiera habido otro oferente con otro planteamiento también se tendría que haber aprobado la operación y, probablemente, hubiera sido otra forma de contribuir a la unión del mercado de capitales perfectamente digna. En mi opinión, la alternativa que ha prosperado ha sido una alternativa positiva desde el punto de vista de ese mantenimiento del ecosistema local español.

También creo que ha sido Capdevila quién me ha preguntado por si tenemos algún plan en cuanto al reparto de dividendos por parte de las empresas cotizadas. La verdad es que en este aspecto nos hemos mostrado desde el principio absolutamente respetuosos y favorables a que no se diera ninguna indicación. Creemos que las empresas cotizadas son suficientemente responsables y adultas para decidir qué tienen que hacer. Entendemos que, en áreas como las entidades de crédito, en las que hay temas de supervisión prudencial, los supervisores prudenciales hayan dado consejos desde esta perspectiva, pero no creemos que tuviera sentido hacerlo en general en relación con las sociedades cotizadas. Además, hay que tener en cuenta que, detrás del pago de dividendos, está la salida de recursos, porque el pago de dividendos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 120

29 de junio de 2020

Pág. 21

supone salida de recursos propios de las compañías, pero también supone que los fondos de pensiones que han invertido en ellas reciban los flujos que esperan para pagar sus pensiones, por ejemplo. Por tanto, el tema realmente es complejo, tiene distintos ángulos y creemos que todo ello unido a ese respeto que he mencionado hace que nuestra posición haya sido razonable.

El señor Capdevila también se ha referido en primer término —como tiene la ventaja de hablar de los primeros— a las prohibiciones de los cortos. Efectivamente, fuimos los primeros en aplicar la prohibición del incremento de las posiciones cortas netas, el 16 de marzo, un día que recordaré toda mi vida, por cierto. Ha dicho que fuimos los primeros en levantarla. La verdad es que no fuimos los primeros en levantarla, porque todos los países europeos que habíamos adoptado esa prohibición la levantamos a la vez, con efectos del 18 de mayo. La prohibición estuvo muy bien levantada el 18 de mayo, porque la situación absolutamente excepcional que había determinado que la adoptáramos claramente se había normalizado en gran medida.

Aquí permítanme que me extienda un poco. A nosotros no nos gustan las prohibiciones de las posiciones cortas. Hace poco, con ocasión de un evento, me permití decir una frase que salió en la prensa y cuando la vi me sobresalté un poco, pero luego pensé que estaba bien. La frase era algo así como: espero que la CNMV no tenga que volver a prohibir las posiciones cortas nunca más. ¿Por qué? Porque se trata de una herramienta absolutamente excepcional, pensada para situaciones de gran amenaza para la estabilidad financiera o para la confianza de los mercados, porque creemos que la operativa en corto aporta cosas buenas al mercado. Usted me preguntaba qué aportaba la actividad de los cortistas. Por ejemplo, si en Alemania se hubiera hecho caso a los cortistas, probablemente el problema del fraude de esta compañía a la que me he referido se hubiera identificado y descubierto mucho antes. Esta era una compañía que estaba con un alto nivel de posiciones cortas desde hace tiempo y hubo dudas acerca de la interpretación del fenómeno. Al final lo que resultó es que los cortistas habían identificado que esta compañía era una compañía débil y que probablemente estaba incurriendo en fraudes, en estafas —nosotros aquí en España tenemos una experiencia muy viva al respecto, que fue el caso Gowex—, y realmente esa es una de las funciones positivas que cumplen los cortistas, quienes operan en corto. Otra función positiva es dar liquidez por el lado vendedor. Que haya liquidez en el mercado significa que los *spreads* son más pequeños y, por tanto, que los costes de transacción para los inversores son más reducidos. Otra es que contribuyen a desinflar burbujas. Cuanto más tarde se desinflan o se pinchan las burbujas, más problemas y más perturbaciones se generan desde el punto de vista de la estabilidad financiera.

Dicho esto, tengo que decirles que la prohibición de las posiciones cortas entre los colegas supervisores internacionales tiene muy mala prensa. Cuando prohibimos las posiciones cortas a principios de marzo, hubo seis países —Francia, Italia, Bélgica, Austria y Grecia, estos cinco y nosotros— que decidimos prohibir las posiciones cortas. Estuvimos intentando que hubiera una medida de prohibición general a nivel europeo y no hubo forma porque realmente la actitud general es contraria, porque hay muchos estudios empíricos que demuestran que el efecto sobre los precios, el efecto de contención de las bajadas de precios es mínimo y absolutamente efímero, y también sin dramatismos, porque tampoco los efectos son muy negativos. Según esos estudios empíricos, la prohibición de las posiciones cortas genera menos volumen de negociación, menos liquidez con ese problema de incremento de los costes de transacción, etcétera. Entonces, yo creo que la situación era muy excepcional, que tenía todo el sentido del mundo tratar de dar confianza al mercado porque hay muchos participantes en el mercado que reciben este tipo de medidas positivamente mediante la prohibición de las posiciones cortas; creo que pudieron contribuir a calmar o a reducir un poco la posible espiral bajista del momento. Y porque en ese tipo de situaciones ya la gente vende no solo porque considere que las perspectivas económicas a medio y largo plazo pueden ser malas —que en gran parte venden por eso; en gran parte venden los que están largos—, sino que vende también porque ve al vecino vender, ve que todo el mundo está vendiendo y se generan situaciones de nerviosismo. Entonces, una prohibición de posiciones cortas en situaciones de ese tipo puede ayudar a calmar los ánimos un poco. Y luego también cuando se suceden este tipo de situaciones, todo el mundo nos mira a los supervisores y quieren que hagamos algo, y el hecho de que hagamos algo también tranquiliza un poco.

Son estas consideraciones que parecen un poco menores pero que también son relevantes las que en verdaderas situaciones excepcionales aconsejan la adopción de la medida, pero en España solo lo hemos hecho en 2009; en 2012, con ocasión de dos crisis brutales, y de modo específico en relación con una entidad en el caso de Liberbank, que también fue un caso muy especial en un momento dado. Pero, como les digo, espero que no tengamos que volver a prohibir las posiciones cortas nunca más.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 120

29 de junio de 2020

Pág. 22

Del ITF ya he hablado.

Txema Guijarro de Unidas Podemos se ha adherido —digamos— a lo que he dicho de la necesidad de una mayor armonización de la fiscalidad en Europa, en el ámbito financiero y de los mercados de capitales es una necesidad grande. Por ejemplo, en estos informes de expertos a los que me he referido se pone el dedo en una de las llagas, que es el régimen de devolución de retenciones a los inversores que invierten en los distintos países. Realmente muchas veces hay unas trabas a la inversión transfronteriza muy grandes derivadas de los distintos sistemas y del tiempo que hay que esperar para obtener la devolución de las retenciones en caso de cobro de dividendos, etcétera. Yo añadiría otros ejemplos. Uno de ellos es el que he puesto de los distintos regímenes fiscales que afectan a la distribución de productos. Otro es el distinto tratamiento en los diferentes países del capital riesgo, que es extraordinariamente diferente. Otro son los distintos sistemas que tienen en diferentes países para incentivar la inversión en pequeñas y medianas empresas y para incentivar que estas se interesen por la bolsa. Si queremos realmente un mercado único europeo del mercado de capitales, de mercados financieros integrados y eficientes de verdad, es muy importante el aspecto fiscal y nosotros, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quizás un poco en solitario, está insistiendo en esto; lo que ocurre es que se ve muy difícil en otros ámbitos, pero alguien tiene que insistir en el tema.

Respecto a los mecanismos para mejorar la financiación de las pymes, está el tema de facilitar que se animen a acceder a mercados como nuestro MAB. Se puede pensar en algunos incentivos como los que he mencionado, medidos, y que incluso incidan en el aspecto fiscal. Hemos hecho una propuesta ahora al ministerio de una batería de medidas para facilitar los aumentos de capital de las empresas cotizadas, pero también de las empresas cotizadas en el MAB, que espero que les llegue porque ha sido bien acogida por el Ministerio de Economía. Desde luego, tenemos que estar ahí militando y tratando de buscar fórmulas que favorezcan la financiación de las empresas. La verdad es que en Europa en general la financiación a través de los mercados representa menos que en Estados Unidos. Aquí tenemos mucha más financiación bancaria y menos financiación a través de los mercados; y es bueno que haya más financiación a través de los mercados. ¿Por qué? En primer lugar, porque eso es más modalidades de financiación, más competencia en la financiación, mejores condiciones posibles en la financiación, pero también porque es bueno para la estabilidad financiera. En los Estados Unidos, el impacto en la crisis financiera fue menor, hubo una recuperación más rápida precisamente como consecuencia de que el *mix* financiación a través de los mercados-financiación a través de los bancos, en lugar de ser como en Europa 70-30, era al revés, 30-70. También se ha interesado por la operativa en corto —la verdad es que me he extendido ya bastante— y por los planes de SIX sobre BME, sobre lo que ya he dicho algunas cosas y tampoco quiero aburrirles.

El representante de VOX, Rubén Manso, nos ha criticado porque no hemos incluido la memoria que forma parte de las cuentas anuales. Entiendo que no la hemos incluido porque probablemente hemos incluido datos de las cuentas anuales, pero estamos a finales de junio y no han sido aprobadas formalmente. Precisamente en estos días, concretamente hoy, me han pedido que firmara el típico documento que se da al auditor, que en este caso es la Intervención General de la Administración del Estado. No han sido aprobadas finalmente. Entiendo que tiene que ver con eso exclusivamente; el informe anual lo publicamos normalmente en abril o mayo —este año nos hemos retrasado un poco con el tema del COVID— y no incluimos habitualmente lo que son las cuentas anuales íntegras, pero desde luego las aprobamos, las colgamos de nuestra página web y supongo que figuran también otras webs públicas a disposición de cualquiera. En la Comisión la verdad es que somos muy rigurosos en los temas de contabilidad e información financiera, empezando porque nuestra vicepresidenta fue varios años presidenta del ICAC y tenemos un departamento de información financiera muy relevante, que creo que funciona muy bien y cuya misión es precisamente exigir a los demás rigor en la información financiera.

Respecto a la rebaja de las tasas, la verdad es que esta es una preocupación que hemos tenido nosotros y que hemos hecho llegar ya en alguna ocasión al ministerio, pero al ministerio, especialmente en este caso al Ministerio de Hacienda, esto de que haya un excedente y que se ingrese en el Tesoro la verdad es que no le resulta desagradable. De todas maneras, no sé si me he referido antes al incremento de plantilla. La plantilla son 440 personas, pero estos últimos años hemos conseguido reforzarla con veinticinco o treinta más, que están entrando en carga, como se dice. Han entrado por primera vez de modo significativo en 2019, con lo cual es previsible que ese excedente no sea tan grande en 2020. Ya veremos y créame que es una preocupación que tenemos. Es una preocupación. Creo que se llama el principio de equilibrio —o algo así— de las tasas. Las tasas tienen que corresponderse con el coste del servicio.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 120

29 de junio de 2020

Pág. 23

También se ha hecho eco de la preocupación que tenemos por el hecho de que parte de la negociación sobre acciones españolas se haya ido progresivamente fuera de España o porque haya habido cada vez más emisiones fuera de España. En fin, estoy de acuerdo con que no es consuelo que eso sea más o menos un mal general de los países grandes del continente europeo, pero no sé si es suficiente y si es un empeño de aquellos de Quevedo, serán ceniza, tendrán sentido, polvo enamorado y tal, es decir, algo más sentimental que otra cosa, pero créame que vamos a luchar y a seguir tomando iniciativas para tratar de contribuir a que nuestros mercados mantengan su masa crítica, que realmente creo que sigue siendo el caso.

Asimismo, ha hablado de la tasa Tobin, quizá en un sentido distinto al de otros intervinientes. Ya me he extendido al respecto. Y luego ha hablado de un tema muy interesante, del modelo de supervisión, de la arquitectura de la supervisión. Personalmente, estoy totalmente de acuerdo con que sería una buena decisión ir a un modelo de supervisión *twin peaks*, con dos polos: el de la solvencia y el de la conducta. El polo de la solvencia, lógicamente, estructurado en torno al Banco de España y el polo de la conducta, lógicamente también, estructurado sobre aquella entidad supervisora cuyo ADN es el de supervisor de conducta, la CNMV.

Ha hablado del comisionado, pero a mí el comisionado me evoca cosas que no me resultan muy agradables. El comisionado evoca una entidad que se dedique a atender reclamaciones, que esté separada, entre otras, de la CNMV. Yo creo que es un valor, desde el punto de vista de la eficiencia del sistema, que el organismo que supervisa la conducta sea también el que tenga que ver con las reclamaciones. Como saben, hay una iniciativa de creación de una autoridad de protección del consumidor financiero que estaría pensada para atender las reclamaciones e incluso para aplicar un enfoque de resolución vinculante a las reclamaciones frente al que se ha seguido hasta ahora. Estamos de acuerdo en que puede reforzarse ese flanco, pero nos gustaría que se reforzara en el contexto de una reforma más amplia, que fuera a un *twin peaks* y haciendo como han hecho los ingleses, que han situado ese tipo de Ombudsman en materia de reclamaciones de los clientes dentro del supervisor de conducta. Esto es lo que ocurre en la FCA británica. Se le da una cierta autonomía, pero está dentro y, en consecuencia, se beneficia de la interacción con la supervisión, de los criterios que aplicamos en la supervisión, y viceversa, el supervisor se beneficia de lo que pasa en el mundo de las reclamaciones, que es importante siempre para nosotros.

Miguel Ángel Castellón, del PP, ha hecho referencia también al *brexit*, al impuesto sobre las transacciones financieras y al problema de la pérdida progresiva de emisiones de renta fija, que tenemos la esperanza de contrarrestar en un momento dado. Ha hablado de la reforma del código de buen gobierno, y se lo agradezco. Hemos hecho un gran esfuerzo. Ha sido una reforma limitada pero importante y no se ha limitado solo al ámbito de la promoción de la diversidad de género, a la corrección de esa anomalía que tenemos, sino también a otros aspectos, como, por ejemplo, a llamar en mayor medida la atención sobre los riesgos no financieros, los temas reputacionales, etcétera. Ha expresado sus dudas o, por lo menos, el cuidado con el que hay que aproximarse a estos temas. Créanme que yo creo que lo hemos tenido. El código de buen gobierno de 2015 en este aspecto era demasiado formalista y solo interpellaba a los consejos de administración en el sentido de que se dieran por aludidos con respecto a situaciones que pudieran afectar a los consejeros que pudieran dañar la reputación y el crédito de las compañías a partir del momento en el que hubiera un auto de procesamiento o un auto de apertura de juicio oral. Era un enfoque muy formalista. Los consejos tienen que darse por aludidos en el momento en que haya un problema; y darse por aludidos significa analizar la situación y, en su caso, tomar medidas, pedir dimisiones, abrir investigaciones, etcétera. Eso es lo que dice ahora la nueva recomendación. También hemos insistido en otras recomendaciones: la importancia de los riesgos no financieros, los aspectos reputacionales, etcétera.

Pedro Casares del PSOE ha cerrado las intervenciones agradeciéndonos la colaboración con el Gobierno. Yo le agradezco que nos haya agradecido la colaboración con el Gobierno. La verdad es que eso forma parte del ADN de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La Comisión Nacional del Mercado de Valores es un organismo autónomo al que le gusta formar parte de las autoridades independientes, pero sabemos muy bien cuál es nuestra posición. Sabemos que la responsabilidad fundamental en el área normativa, en la adopción de decisiones políticas y en la orientación del país corresponde al Gobierno, y tratamos de cuidar extraordinariamente en todo momento la relación con el ministerio para que el Ministerio de Economía y el Gobierno nos sientan como un organismo valioso que aporta a la actividad general del Gobierno.

También le agradezco que haya destacado la importancia de la supervisión. Enlazando con la parte final de mi intervención, también se ha manifestado a favor o, por lo menos, es receptivo en relación con un

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 120

29 de junio de 2020

Pág. 24

esquema de supervisión basado en esos dos polos, solvencia y conducta. Yo advierto bastante consenso en ese aspecto y creo que este momento, el de la situación generada por el COVID19, unos años después de la experiencia vivida con la crisis financiera y tras las recomendaciones hechas por la comisión de investigación en la anterior legislatura, puede ser realmente un buen momento para abordar una reforma de ese calibre y animaría a que ese consenso se plasme en algo más que un puro acuerdo intelectual.

Ha hablado también de la importancia de los factores ESG: ambientales, sociales y de gobernanza. Aquí ha cambiado la terminología. Hasta hace poco hablábamos de responsabilidad social corporativa y ahora hablamos más bien de ASG o ESG en inglés. Ese ha sido uno de los elementos que han conducido la reforma del código de buen gobierno que acabamos de publicar. También se ha referido a un tema que resulta especialmente de mi interés, y en el que me voy a extender un poco con su permiso, que es el de la evaluación y la reflexión que se están haciendo en estos momentos a nivel europeo acerca de la posible reforma de MiFID II.

Como bien ha dicho Pedro Casares, es una directiva de 2014 —es un paquete normativo, porque hay un reglamento y muchas directivas de segundo nivel— que ha supuesto un paso muy relevante en términos de mayor transparencia frente a los inversores y el establecimiento de mecanismos adicionales de protección de los inversores. Por ejemplo, reglas de gobierno de producto, es decir, la obligación de las entidades de preguntarse, antes de lanzar productos al mercado, quiénes son los inversores destinatarios naturales de esos productos y comprometerse a no comercializar los productos fuera de los colectivos identificados. Es un mero ejemplo. Ahora MiFID II, de acuerdo con las previsiones de la propia directiva, está en proceso de revisión. Hace un mes aproximadamente se cerró un proceso de consulta muy amplio lanzado por la Comisión Europea sobre posibles reformas y nosotros estamos en esta área también muy activos, muy en relación con el ministerio, pero muy activos. Hemos contribuido en ese proceso de consulta de la Comisión Europea con nuestras observaciones o comentarios por escrito y nos hemos centrado en una serie de temas, entre los cuales me permitirán que les destaque tres. Uno es el problema del sistema de remuneración de los intermediarios de las entidades financieras que comercializan productos financieros. Es decir, el régimen de los incentivos, es decir, en qué medida las entidades financieras pueden verse remuneradas cuando colocan productos financieros —estamos hablando esencialmente en nuestro país de colocación de fondos de inversión— por el productor del producto, por la gestora de los fondos o si, por el contrario, la remuneración debe venir de los inversores directamente. En la medida en que el sistema sea el primero, estamos en un sistema de remuneración mediante incentivos, mediante retrocesiones, como la llamamos en el sector. Es decir, cuando los bancos españoles colocan participaciones en fondos de inversión, la retribución que obtienen como intermediarios, tanto si la colocación es de producto de sus propias gestoras como de gestoras internacionales, suele venir de la gestora, suele estar incorporada a los costes generales del producto y suele ser menos visible para los inversores que si la remuneración les viniera de los inversores que tuvieran que pagar una comisión explícita como consecuencia de cada colocación de productos financieros.

MiFID I y MiFID II tienen una aproximación negativa con respecto a este sistema de remuneración por dos razones: en primer lugar, por razones de transparencia, porque es mucho más transparente, por mucho que haya obligaciones de informar sobre las comisiones que en realidad se están soportando, el sistema de pago explícito por el cliente; y en segundo lugar, por un tema de conflictos de interés, porque lógicamente las entidades financieras a la hora de comercializar productos financieros tienen mayor incentivo para colocar aquellos productos financieros que les generen mayor nivel de retrocesión. En Europa ha habido soluciones distintas de los diversos países, ha habido dos países, Holanda y Reino Unido, que han ido a una prohibición total, pero en general el resto de los países hemos aceptado que siguiera habiendo incentivos en caso de comercialización pura, con asesoramiento no independiente o casos distintos de la gestión de carteras.

Llegado este momento de la revisión del MiFID, tenemos que preguntarnos qué sistema ha funcionado mejor, qué perturbaciones se han producido, si es que se han producido, en los países que han optado por un criterio prohibitivo, y analizar si puede tener sentido ir a un sistema de prohibición general. Nosotros, en nuestras observaciones con ocasión de esta consulta de la Comisión Europea, no nos hemos pronunciado claramente a favor del sistema prohibitivo, es decir, a favor de que las comisiones sean comisiones explícitas pagadas por los clientes, pero nos hemos manifestado en el sentido de que se analice esa posibilidad y, eso sí, hemos dicho que, en todo caso, si se aplica un criterio prohibitivo general de las retrocesiones, debería aplicarse en todos los ámbitos del sistema financiero. Por ejemplo, en el ámbito de seguros están los *unit linked*, los productos seguros de inversión, y lo que no tendría sentido es

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 120

29 de junio de 2020

Pág. 25

que el régimen fuera prohibitivo en el ámbito de la colocación de productos financieros convencionales y no lo fuera en otros sectores del sistema financiero.

Acabo ya. El señor Casares ha hecho referencia a tres temas más, y sobre dos ya me he extendido en mis respuestas a intervenciones anteriores. También se ha referido a nuestra actividad —hiperactividad, diría yo— en materia de chiringuitos financieros, entidades no registradas, y la verdad es que la clave de que seamos en esto de los primeros de Europa en el sentido de incorporar nuestras listas de entidades no registradas, listas que se pueden consultar informáticamente y que ponemos a disposición de todos los ciudadanos en referencia a cuando reciben aproximaciones de vendedores de productos financieros, se encuentra en que hemos prestado especial atención a la información que hay en Internet. Hemos puesto a un equipo de personas a vigilar lo que pasa en Internet en este submundo y ha dado un resultado magnífico. De nuevo, ha sido el trabajo metódico y sistemático lo que nos ha situado en primera fila en Europa en cuanto a detección de este tipo de actividades irregulares.

Muchas gracias por su atención y me excuso por la extensión de mis respuestas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Sebastián. Efectivamente, su intervención ha sido muy completa y creo que ha dado cumplida respuesta a todas las preguntas de sus señorías. **(El señor Capdevila i Esteve pide la palabra).**

Señor Capdevila, tiene la palabra.

El señor **CAPDEVILA I ESTEVE**: Intervengo para que conste en acta que por primera vez en cuatro legislaturas este diputado ha obtenido respuesta a seis preguntas —aunque no estamos de acuerdo con ninguna de ellas—, ha contestado al cien por cien de las mismas.

Y, hablando de igualdad de género, parecerá una anécdota, pero le acompañan a usted dos señoras y ocho señores, y eso es un 20%. ¿Qué grado de cumplimiento en igualdad de género alcanza su institución, compuesta por 440 personas?

El señor **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** (Albella Amigo): Creo que tenemos más mujeres que hombres; no aplastantemente, pero puede ser 52-48 o 55-45, algo así. Y en el consejo tenemos, de siete, tres, que tampoco está mal. Por tanto, no vamos mal, aunque hoy hayan venido dos de ocho.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Albella, y hasta la próxima ocasión. **(Pausa).**

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

— PROYECTO DE LEY REGULADORA DE DETERMINADOS ASPECTOS DE LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA. (Número de expediente 121/000004).

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, continuamos la sesión para debatir el segundo punto del orden del día, relativo a la ratificación en primer lugar de la ponencia designada para informar sobre el proyecto de ley reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

La pregunta que les hago a ustedes es si se ratifica por asentimiento, como es práctica habitual. **(Asentimiento).** Queda ratificada.

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

— PROYECTO DE LEY REGULADORA DE DETERMINADOS ASPECTOS DE LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA. (Número de expediente 121/000004).

El señor **PRESIDENTE**: En segundo lugar, vamos a la aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia, sobre el proyecto de ley reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Según se acordó por los portavoces, se va a utilizar un solo turno para defender el texto de las enmiendas que queden vivas y para la fijación de posiciones, de menor a mayor.

Quiero poner de manifiesto respecto a las votaciones, que vendrán después, que, si algún grupo parlamentario pide votación separada de alguna de las enmiendas, se lo participe a la señora letrada, y así procederemos, porque es lo que corresponde.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 120

29 de junio de 2020

Pág. 26

Por tanto, para defender las enmiendas presentadas a este proyecto de ley, así como para fijar la posición tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos en primer lugar la portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, doña Idoia Sagastizabal.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Solicitamos votación separada de todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco. Es una ley técnica, y presentamos cinco enmiendas sobre los efectos jurídicos de los documentos electrónicos, la comprobación de la identidad, el inicio de prestación de servicios electrónicos y dos a disposiciones adicionales para extender el sello electrónico a las personas físicas y, con relación al sistema de notificación nacional, sobre medidas de identificación electrónica; todo ello en aras de mejorar el proyecto de ley.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Sagastizabal.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ VIDAL**: Gracias.

De las tres enmiendas que presentó mi grupo parlamentario, la primera fue aceptada por el Gobierno, y las otras dos las mantenemos vivas porque creemos que mejoran este proyecto de ley. La segunda enmienda plantea limitaciones a la responsabilidad de prestadores de servicios y su justificación hace referencia a que la presentación de servicios de confianza no debe ser exonerada de la responsabilidad por inexactitud de los datos, que, según determina esta ley, está obligado a comprobar. Y la tercera enmienda la mantendremos porque las personas afectadas deben ser informadas en cualquier caso si se produce una violación de seguridad o pérdida de la integridad.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Muñoz.

Por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra don Ferran Bel.

El señor **BEL ACCENSI**: Gracias, presidente.

En todo caso, queremos expresar que se trata de transponer una directiva con un contenido eminentemente técnico, pero, aun así, nosotros presentamos diecisiete enmiendas para mejorarla y en algunos casos simplificarla. De ellas, se ha transaccionado una con el Partido Socialista y Unidas Podemos, retiramos dos y mantenemos vivas las restantes, que doy por defendidas. Algunas coinciden con las presentadas por otros grupos, con lo cual quizá hasta se puedan aprobar. Simplemente, quiero hacer hincapié en que mediante las enmiendas 21, 22, 23 y 24, que hacen referencia a los artículos 9, 10, 11 y 12, pedimos suprimir estos artículos porque entendemos que ya está regulado en el propio Capítulo III del Reglamento y no nos parece necesario insistir. En todo caso, también les avanzo que, en términos globales, nosotros vamos a apoyar este proyecto de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bel.

Por el Grupo Parlamentario Republicano, don Joan Capdevila.

El señor **CAPDEVILA I ESTEVE**: Muchas gracias, presidente.

Solo quiero indicar que mantenemos en sus términos las enmiendas del Grupo Republicano. Entendemos que mejoran el proyecto de ley, que lo enriquecen más allá de la complejidad técnica a la que se nos ha apelado continuamente.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de sus enmiendas, por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común tiene la palabra don Txema Guijarro.

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: No tenemos enmiendas, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Guijarro.

Por el grupo parlamentario VOX, tiene la palabra el diputado don Rodrigo Jiménez Revuelta.

El señor **JIMÉNEZ REVUELTA**: Muchas gracias, presidente.

Nosotros no tuvimos la oportunidad de poder presentar enmiendas por un error de gestión interna.

En primer lugar, me gustaría dar las gracias a la ponencia, a la letrada, a Mónica, por toda su aportación y ayuda, así como al presidente y a todos los grupos parlamentarios, porque la verdad es que creo que así debe ser el devenir de la mayoría de las ponencias, con buenas palabras y un buen consenso.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 120

29 de junio de 2020

Pág. 27

Solamente querría matizar, respecto al artículo 7, un aspecto que consideramos muy importante, y es que, en cuanto a la videoidentificación, consideramos un error que para poder identificarse tenga que ir la persona. Ya que estamos hablando de transformación digital y de servicios digitales, creo que es necesario abordar esta cuestión.

Y el último punto que querría comentar es respecto de la disposición adicional tercera y el documento nacional de identidad electrónico. Ya lo hemos considerado en la ponencia con otros grupos parlamentarios y creemos que no debe ser únicamente el documento nacional de identidad electrónico el que deba servir para identificarse, sino también el certificado electrónico. De hecho, para poder sacar el certificado electrónico se tiene que mostrar el DNI y entendemos que el certificado electrónico es de mayor uso, razón por la que consideramos que en este apartado se deberían tener en cuenta estas enmiendas.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Jiménez Revuelta.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Luis Pedreño.

El señor **PEDREÑO MOLINA**: Muchas gracias, señor presidente.

Por resumir un poco, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado quince enmiendas a este texto, un proyecto de ley que, efectivamente, todos hemos definido como muy técnico, y es importante que salga adelante, fundamentalmente porque va en los números del PIB en cualquier país, y, si no, solo hay que mirar a Estonia cuando pone en marcha leyes de este tipo. Desde el ministerio se nos aceptaron cuatro, con algunas modificaciones, de las quince que presentamos. Y, por aquello de agilizar la tramitación del proyecto de ley, hemos retirado siete. Dejamos vivas cuatro, que, realmente, son tres, porque una ya está incluida en una disposición y en uno de los artículos por lo que se refiere a la videoidentificación, algo que en otros países ya se está poniendo en marcha y resulta enormemente productivo. Por eso, incorporar la enmienda 37 a este proyecto de ley, tal y como la hemos redactado, permitiría, por ejemplo, que no se tuviera que esperar veinte días y diez trámites para crear una empresa, que una persona de alta cualificación que esté fuera de España necesite ocho meses para obtener un permiso de trabajo o que se produzcan tres meses de retrasos en los sistemas judiciales por no tener una justicia digital, por no tener estos sistemas de videoidentificación, que se diferencian de la videoconferencia en que la identificación se hace aprovechando la tecnología biométrica, la inteligencia artificial, la geolocalización. En definitiva, debido a la importancia de este tema, hemos intentado llegar a un acuerdo con el resto de los grupos, y hemos presentado una transaccional con Ciudadanos y el Grupo VOX para incorporar un texto algo diferente.

La enmienda número 38 es referida a que los prestadores de servicios tengan que entenderse entre ellos a la hora de compartir cierta información, lo que en un marco europeo no parece que tenga mucho sentido, por lo que proponemos eliminar ese párrafo.

La enmienda número 45, como ha comentado el portavoz de VOX, hace referencia a la inclusión en algún punto de la ley de que los certificados electrónicos cualificados se utilicen, además de para firmar, para identificarse.

Estas son las propuestas del Grupo Parlamentario Popular. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Pedreño.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, doña María de los Ángeles Marra.

La señora **MARRA DOMÍNGUEZ**: Gracias, presidente.

Señorías, el proyecto de ley que se nos trae hoy a esta Comisión tiene un alto contenido técnico y es complejo, pero, en opinión del Grupo Parlamentario Socialista, resulta imprescindible, puesto que lo que se pretende con él es garantizar la seguridad jurídica, algo fundamental para avanzar en el proceso de transformación digital. Este proyecto pretende contribuir a un marco normativo estable, predecible, integrado y claro para avanzar en el proceso de digitalización, y más en servicios electrónicos de confianza, que constituyen el día a día en las interacciones que realizan las empresas, los ciudadanos y las administraciones públicas. Como bien se ha dicho por parte de los restantes portavoces, la norma complementa el reglamento de la Unión Europea relativo a la identificación electrónica y servicios de confianza electrónicos en un sentido amplio. Se refiere, por tanto, al sello electrónico de personas jurídicas, al sello de tiempo electrónico, la entrega electrónica certificada y la autenticación de sitios web, que son utilizados habitualmente en las relaciones telemáticas de ciudadanos, empresas y administraciones públicas. Por tanto, la ley proporciona un entorno regulatorio común para lograr interacciones electrónicas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 120

29 de junio de 2020

Pág. 28

seguras entre los ciudadanos, las empresas y las administraciones públicas, incrementando, en consecuencia, la eficacia en los servicios de línea públicos y privados y en los negocios electrónicos y el comercio electrónico. En segundo lugar, también es imprescindible porque este proyecto de ley contribuirá al desarrollo del mercado único digital en la Unión Europea. Fortalecer la Unión Europea consiste en dotar de un marco normativo homogéneo, común, compartido entre todos los Estados miembros. Por tanto, este proyecto de ley es, si cabe, de mayor relevancia porque proporciona una base común para lograr esas interacciones electrónicas seguras y la realización de trámites transfronterizos seguros, que son fundamentales para eliminar esa barrera electrónica que excluye a los ciudadanos del pleno disfrute de los beneficios del mercado interior.

Este proyecto de ley, entre otros aspectos, regula la comprobación de la identidad y los atributos de los solicitantes de un certificado cualificado por parte de los prestadores, regula el régimen de responsabilidad y de previsión de riesgos del prestador de servicios, el tiempo máximo de vigencia de certificados, el tiempo de conservación de datos de prestación de servicio, así como las condiciones para la suspensión de los certificados. Por ejemplo, cuando hace referencia a los efectos jurídicos documentados electrónicos, se dice que el documento electrónico será soporte de documentos públicos, administrativos y privados; y digo bien, soporte de documentos públicos, puesto que así es como viene recogido en el propio reglamento de la Unión Europea y así también es como se recoge en la ley que ahora se va a derogar, la Ley 59/2003, de Firma Electrónica.

Con respecto a los certificados electrónicos, introduce varias disposiciones relativas a la expedición y contenido de certificados cualificados, cuyo tiempo máximo de vigencia no será superior a cinco años. En este punto hago referencia a las enmiendas que se planteaban, en concreto a la transaccional de Ciudadanos y del Partido Popular, y a las enmiendas 31 y 37 del Partido Popular, respecto a las que el propio proyecto de ley habilita a que mediante una orden ministerial se regulen las condiciones y requisitos técnicos que harían posible la verificación de la identidad de un solicitante de un certificado cualificado con el cumplimiento de las más estrictas medidas y requisitos organizativos del nivel más alto de seguridad posible, equivalente, de hecho, a una presencia física. Por tanto, se desarrollan requisitos específicos, requisitos independientes para la identificación a distancia de los solicitantes de certificados cualificados, no siendo así aceptable la admisión directa de métodos sectoriales provenientes de otros ámbitos particulares con requisitos diferentes. En particular, el mero hecho de que la normativa sectorial en materia de blanqueo de capitales haya desarrollado autorizaciones previas de métodos de identificación a distancia, por ejemplo para la apertura de una cuenta corriente, acordes con necesidades específicas en términos de seguridad de este sector específico no sería extrapolable al sector concreto que nos ocupa, es decir, a los servicios electrónicos de confianza. De hecho, con esta norma que se prevé aprobar por parte del ministerio se estaría garantizando una mayor seguridad jurídica a los servicios electrónicos de confianza. De ahí que estas enmiendas no las vayamos a apoyar para su incorporación a este proyecto de ley. Además, introduce un nuevo régimen sancionador ampliado al conjunto de servicios de confianza y adecuado al reglamento europeo, al tiempo que designa al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital organismo responsable de la supervisión de los prestadores de servicios de confianza y de la contribución de una lista de servicios de confianza.

En definitiva, termino como empezaba, haciendo referencia a que este proyecto de ley es imprescindible. Lo que solicito es que los grupos sean razonables, porque lo que se está haciendo es complementando el reglamento de la Unión Europea, un reglamento que regula prácticamente el 90% por ciento de los servicios electrónicos de confianza y que, por lo tanto, deja al regulador nacional un 10%. Así, las enmiendas que se plantearon y llegan a esta Comisión lo que harían, en nuestra opinión, de aprobarse, sería llevar a una inseguridad jurídica, incluso muchas de ellas estarían fuera del propio reglamento de la Unión Europea. Algunas, de hecho, son reiterativas y otras vienen a recoger cuestiones que no tienen nada que ver con dicho reglamento. Por tanto, consideramos imprescindible este proyecto de ley para adaptar nuestro ordenamiento jurídico al marco regulatorio de la Unión Europea, consideramos que es indispensable si lo que queremos es mejorar la seguridad jurídica tanto de las empresas y administraciones públicas como de los ciudadanos, y pensamos que es crucial para seguir haciendo de España y de la Unión Europea un espacio pleno de disfrute de beneficios del mercado único digital. Por todo ello votaremos a favor de este proyecto de ley tal como llega a esta Comisión y en contra de las enmiendas que se presentan por parte de los restantes grupos.

Gracias, presidente. **(Aplausos).**

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 120

29 de junio de 2020

Pág. 29

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Marra.

Una vez que tengamos ordenado el cuaderno de votaciones en breves minutos, comenzaremos. **(Pausa)**.

Señorías, vamos a comenzar las votaciones y antes, para saber el número exacto de diputados que están presentes, voy a preguntar al señor secretario cuántos diputados hay.

El señor **SECRETARIO** (Taibo Monelos): Del Grupo Socialista, trece; del Grupo Popular, nueve; del Grupo VOX, cinco; del Grupo Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, cuatro; del Grupo Republicano, uno; del Grupo Plural, uno; del Grupo Ciudadanos, uno; del Grupo Vasco, uno; el Grupo Euskal Herria Bildu no está y el Grupo Mixto tampoco está.

El señor **PRESIDENTE**: Presentes, treinta y cinco diputados. Faltan dos.

Votamos, en primer lugar, las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Votamos la enmienda número 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda número 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 17; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 3.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda número 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; votos en contra, 31.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

La enmienda número 5 se vota en los términos de una enmienda transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; votos en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos ahora las enmiendas del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, números 7 y 8, conjuntamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; votos en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Votamos ahora las enmiendas del Grupo Plural, de una en una.

Enmienda número 13.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; votos en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la número 15.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; votos en contra, 26; abstenciones, 7.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 16.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; votos en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la número 17.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; votos en contra, 17.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 120

29 de junio de 2020

Pág. 30

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Votamos la número 18.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; votos en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Votamos la enmienda número 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; votos en contra, 17; abstenciones, 1.

La señora **LETRADA**: Hay empate. Hay que resolverlo aplicando el voto ponderado de los miembros del Pleno.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 171; en contra, 155; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Votamos la número 21.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 18; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 22.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 17; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Por la misma regla que antes, queda aprobada.
Enmienda 23.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 17; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada, por voto ponderado.
Enmienda número 24.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 17; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 25.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 18; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 26.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 17; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 27.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda número 28.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Vamos a votar ahora las enmiendas del Grupo Republicano por separado. En primer lugar, la número 9.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 32.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 120

29 de junio de 2020

Pág. 31

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 10.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 31; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 31; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Las del Grupo Parlamentario Popular las votaremos por separado. En primer lugar, la 31.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 18; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
La 37, en los términos de la transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
La 38, en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 45.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos el texto del informe de la ponencia.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.
Queda finalizado el trámite de este proyecto de ley.
Muchas gracias.
Se levanta la sesión.

Eran las siete y veinticinco minutos de la tarde.

cve: DSCD-14-CO-120